

## SESIÓN ORDINARIA N° 30

En Padre Las Casas, diecinueve de abril del año dos mil veintidós, siendo las 09:15 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de forma virtual, presidida por el Señor Alcalde Mario González Rebolledo, con la asistencia de los concejales: Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sra. Inés Araneda Villagrán, Sra. Marcela Esparza Saavedra y Sr. Juan Nahuelpi Ramírez., y Siendo las 10:29 se incorpora la concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos.

Actúa como Ministro de Fe, la señora Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

### TABLA

#### 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

#### 2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2a) Comité de Desarrollo, Mejoramiento y Adelanto Ramberga.

#### 3. CORRESPONDENCIA.

#### 4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

#### 5. VARIOS.

#### 6. MATERIAS PENDIENTES.

##### 6a) Informes Comisiones.

- 1) Informe Comisión de Educación, sobre “Solicitud Autorización para Presentar al SAG Subdivisión de Inmueble Educacional Escuela Trumpulo Chico para Futuras Obras de Servicio Sanitario Rural Millahuin Trumpulo”.
- 2) Informe Comisión de Cultura y Deportes, sobre “Situación Demanda por Tutela Laboral a la Corporación Cultural de Padre Las Casas”.

6b) Autorización Contrato que Excede Periodo Alcaldicio para “Arriendo y Mantención Sistemas Informáticos de Gestión Municipal, Municipalidad de Padre Las Casas”. PP N° 14/2022 ID N° 2546-4-LE22. (Sesión del 05.04.22) (Comisión Finanzas)

6c) Solicitud Aprobación Bases Llamado a Concurso Público de Antecedentes para Proveer Cargo de Director Comunal de Salud de Padre Las Casas. (Sesión del 05.04.22) (Comisión de Salud)

6d) Modificación Presupuestaria - Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del SFC de Libre Disponibilidad – Subvención a Corporación Municipal de Cultura. M\$ 5.300.- (Sesión del 12.04.22)

#### 7. MATERIAS NUEVAS.

##### 7a) Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Educación – Incorpora Fondos – Proyecto JUNJI – Conservación Jardín Infantil Wekintun Ñirrimapu. M\$ 79.934.-



Municipalidad  
Padre Las Casas

Sigamos creciendo juntos!

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 2) Presupuesto de Salud – Reasigna Presupuesto SFC Libre Disposición – Licitación Contratación Servicio de Movilización. M\$ 61.271.-
  - 3) Presupuesto de Salud – Incorporación SFC e Ingresos – Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR) Años 2021 y 2022. M\$1.538.- M\$ 778.-
  - 4) Presupuesto de Salud – Incorporación SFC y Mayores Ingresos – Programa Resolutividad en APS Años 2021 y 2022. M\$ 99.409.- M\$ 11.717.-
  - 5) Presupuesto de Salud - Incorporación SFC e Ingresos – Programa GES Odontológico Años 2021 y 2022. M\$ 964.- M\$ 2.386.-
  - 6) Presupuesto de Salud - Incorporación SFC y Fondos 2022 – Programa Salud Mental en APS Años 2021 y 2022. M\$ 13.439.- M\$ 32.058.-
  - 7) Presupuesto de Salud - Incorporación SFC y Ajustes por Mayores Ingresos – Programa Elige Vida Sana Años 2021 y 2022. M\$ 543.- M\$ 6.887.-
  - 8) Presupuesto de Salud - Incorporación SFC y Mayores Ingresos – Programa Odontológico Integral Años 2021 y 2022. M\$ 14.764.- M\$ 5.877.-
  - 9) Presupuesto de Salud - Incorporación SFC e Ingresos – Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria Años 2021 y 2022. M\$ 6.977.- M\$ 17.500.-
  - 10) Presupuesto de Salud - Incorporación SFC y Ajuste por Mayores Ingresos – Programa Más Adultos Mayores Autovalentes Años 2021 y 2022. M\$ 2.851.- M\$ 2.842.-
  - 11) Presupuesto de Salud - Incorporación SFC y Ajustes por Mayores Ingresos – Programa de Espacios Amigables para Adolescentes Años 2021 y 2022. M\$ 63.- M\$ 1.894.-
  - 12) Presupuesto de Salud - Incorporación SFC y Ajustes por Mayores Ingresos – Programa Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo Años 2021 y 2022. M\$ 2.477.- M\$ 1.675.-
  - 13) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad – Mayor Traspaso al Departamento de Educación. M\$26.800.- (se incluye en sesión).
  - 14) Presupuesto Educación - Mayor Transferencia Municipal – Servicio de Movilización escuelas Licanco y Ñirrimapu nivel parvulario M\$26.800.- (se incluye en sesión).
- 7b) Informe Grado Cumplimiento Plan de Resultados Objetivos Institucionales e Individuales Año 2021.
  - 7c) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias.
  - 7d) Autorización Transferencia a Título Gratuito Terrenos a Los Comités de Vivienda "As Kiyen" y "Nueva Vida" Previa Autorización Ministerial. (se incluye en sesión).
  - 7e) Autorización "Contratación Servicio de Movilización para Funciones Municipales, Municipalidad Padre Las Casas". (se incluye en sesión).

## **DESARROLLO:**

### **1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, señala que es la Acta Ordinaria N° 28 de fecha 05.04.22, que fue remitida con fecha 13 de abril a los señores concejales.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que no tiene observaciones así que aprueba y aprovecha de saludar a los colegas concejales, directores y vecinos que están conectados por Facebook.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, saluda a todos vecinos conectados, al presidente del concejo, colegas concejales, directores de servicio y aprueba el acta.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, **Acta Ordinaria N° 28 de fecha 05.04.22.**

El señor Alcalde, comenta que la Sra. Evelyn Mora tenía que viajar y no sabía se podía conectar.

### **2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, señala que hay una audiencia pública del Comité de Desarrollo, Mejoramiento y Adelanto Ramberga, pero don Pedro Chandia que es el presidente de comité acusa recibo el día jueves 14 de abril el oficio que se le envió, pero el señala que no puede asistir por razones de fuerza mayor ya que coincide con una hora medica cardiólogo para un examen de cardiología coronaria la cual tiene que hacérselo en la Ciudad de Lautaro y solicita que se pueda agendar para el próximo Concejo la audiencia que se le había dado.

### **3. CORRESPONDENCIA.**

#### **3a) Correspondencia Recibida:**

- a) Carta enviada por el Comité de Desarrollo, Mejoramiento y Adelanto Ramberga mediante el cual solicita audiencia pública ante el Concejo Municipal.
- b) Carta ID 477651 de fecha 12.04.2022, de parte de la Comunidad Francisco Manqueñir, donde solicitan reparar camino vecinal, que está situado en la Comunidad Francisco Manqueñir, ubicado en los sectores; El Edén, Monsalve y Coñueñir. Dichos caminos requieren urgente reparación ya que se encuentran en mal estado y comprende una longitud de, 4.000 metros aproximado.
- a) Carta ID 477615 de fecha 12.04.2022, de parte de la Comunidad Pedro Parra, mediante la cual señala que, en la Comunidad en su mayoría enfocado a producir el sustento familiar a través de la pequeña agricultura, viene ante usted a solicitar apoyo para poner en marcha una iniciativa económica y funcional para poder



*Sigamos creciendo juntos!*

SECRETARÍA MUNICIPAL

producir almácigos de hortalizas y así mejorar su alimentación y producción hortícola. Es por lo anterior, tenemos el agrado de enviar adjunto, Ficha de Subvención a Fondo no Concursable Municipal, en donde presentamos nuestra iniciativa de "Kit para producción de Almácigos de Autoconsumo".

- b) Carta de parte de Sr. Oscar Huehuentro Dirigente y Representante del PDTI Comunidad Indígena Juan Huehuentro, mediante la cual señala La Municipalidad de Padre Las Casas, como ente ejecutor del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) a través de INDAP del Ministerio de Agricultura, asesora de forma técnica a 2.500 Aprox. familias usuarias de Comunidades y organizaciones indígenas de los tres macro sectores rurales de la Comuna de Padre Las Casas. Dirigentes representantes de los tres macro sectores; Huichahue - Maquehue - Niagara Truf Truf, han solicitado en dos ocasiones audiencia al Concejo Municipal para tratar sobre el tema (noviembre del 2021 y marzo del 2022), sin obtener respuesta. Que debido a que se nos informó que las sesiones son virtuales; hacemos el gar para su conocimiento como concejales y labor de fiscalizadores de la labor del Municipio, el siguiente planteamiento., 1-Se nos otorgue (Cuando estén las condiciones), a una comisión de dirigentes Pdti; audiencia pública al Concejo Municipal de Padre Las Casas. 2-Solicitamos a los encargados del Programa PDTI, mayor agilidad, participación y gestión para conseguir mejorar el programa en beneficio de los usuarios sus familias, que se lleven a cabo reuniones de coordinación con los representantes de los tres macro sectores. 3-EI Municipio de Padre Las Casas gestione audiencia con el Sr. Ministro de Agricultura y el Sr. Director Nacional de INDAP, para que los Dirigentes plantear , entre otros; sus inquietudes con respecto; a la labor de INDAP Región, en el Área de Padre Las Casas, a la normativa PDTI, recursos, re exigencias y restricciones a los usuarios, entre ellos por ejemplo; porque pueden hacer Semilleros de trigo (Considerando el alto precio del pan), recursos del programa (Acciones Formativas) con respecto a recursos de si no se logran ocupar en el año, que se reasignen a otros ítems como al Inversión y no que se devuelvan a nivel central. Cuál es el plan del Gobierno para ir en apoyo a las familias de las Comunidades de la Comuna ante la actual situación de Pandemia, los efectos actuales s altos aumentos de los precios de todos los productos, principalmente (Han subido hasta en un 200 % en el caso de los fertilizantes). 4-EI Municipio de Padre Las Casas, como ente ejecutor, solicite una reunión Contraloría y las partes involucradas a fin de aclarar las exigencias y restricciones respecto a rendiciones de parte de INDAP, y cuáles serían las alternativas que los usuarios puedan ocupar de mejor manera en lo que realmente les beneficioso.

### **3b) Correspondencia Despachada:**

- a) Memorándum N° 141 del 18.04.2022, de parte de Secretaria Municipal, mediante el cual informa adjudicaciones de Propuesta Públicas, Privadas y Contrataciones en el Sector Municipal, Departamento de Salud y Educación periodo del 12.04.22 al 18.04.22
- b) Ord. N° 155 del 13.04.2022, mediante el cual se informa al Comité de Desarrollo, Mejoramiento y Adelanto Ramberga, que serán recibido en audiencia pública.

- c) Ord. N° 157 del 18.04.2022, mediante el cual se remiten informes a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
- d) Ord. N° 158 del 18.04.2022, mediante el cual se remiten informes al Concejal Sr. Miguel Santana.
- e) Ord. N° 159 del 18.04.2022, mediante el cual se remiten informes al Concejal Sr. Pedro Vergara.
- f) Ord. N° 160 del 18.04.2022, mediante el cual se remiten informes a la Concejala Sra. Inés Araneda.
- g) Ord. N° 161 del 18.04.2022, mediante el cual se remiten informes a la Concejala Sra. Marcela Esparza.
- h) Ord. N° 162 del 18.04.2022, mediante el cual se remiten informes al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
- i) Memorándum N° 142 del 18.04.2022, de parte de la Secretaria Municipal, mediante el cual se informa sobre la Correspondencia Despachada.

Mediante Memorándum N° 142, de fecha 18.04.2022, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

**Oficios**

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
12-abr	145	Seguridad	Comodato Linternas Led a Unión Comunal de Juntas de Vigilancia Rural.
12-abr	146	Secplan	Autorización Financiamiento Costos Operación y Mantenimiento Proyecto Mejoramiento Área Verde Villa Sta. María.
12-abr	147	Administración Municipal	Comodato Terreno para Equipamiento Comunitario JJVV Lomas de Licanco
12-abr	148	Gestión de Personas	Autorización Nuevas Funciones Contrato a Honorarios Suma Alzada Dirección de Tránsito.
12-abr	149	Educación	Autorización Contrato Servicio Transporte Escolar para Estab. Educ. y J. Infantiles.
12-abr	150	Dideco	Subvenciones Municipales Extraordinarias Taller Laboral Las Abejitas, Mujeres Emprendedoras II, entre otros.
12-abr	151	Finanzas	Patente Minimercado Contribuyente Jocelyn Beroíza Acuña.
12-abr	152	Secplan	Modificaciones Presupuestarias
12-abr	153	Gestión de Personas	Participación Concejal Sr. Nahuelpi en Seminario Kechu Trawun Mapuche por el Küñe Mogen en Temuco (ksilva)
12-abr	154	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 30 del 19/04/22
13-abr	155	Comité de Desarrollo, Mejoramiento y Adelanto Ramberga.	Audiencia Pública para el 19/04/22
13-abr	156	Concejales	Remite Acta Sesión Ordinaria N° 28 del 05/04/22
18-abr	157	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 30
18-abr	158	Concejal Sr. Miguel Santana	Remite informes Sesión Ordinaria N° 30
18-abr	159	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 30
18-abr	160	Concejala Sra. Inés Araneda	Remite informes Sesión Ordinaria N° 30

18-abr	161	Concejala Sra. Marcela Esparza	Remite informes Sesión Ordinaria N° 30
18-abr	162	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 30

#### Memorándums

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
18-abr	134	Seguridad	Solicita informes sobre comodato linternas.
18-abr	135	Educación	Reitera informe estado financiero del Depto. de Educación.
18-abr	136	MAAO	Solicita informe sobre funcionamiento Cementerio, respecto ingreso de maestros que realizan obras menores en sepulturas.
18-abr	137	Secplan	Solicita informar fecha de inicio y término del Proyecto Cancha Las Rocas.
18-abr	138	Salud	Solicita informar gestiones a solicitud Carta Sr. Humberto Erices Cea.
18-abr	139	Administración	Solicita factibilidad de limpieza de patio, canaletas y reparación de goteras en Sede Las Colinas.
18-abr	140	Calidad y Gest. Servicios	Solicita reparación camino en C.I. Francisco Manqueñir, entre otro.
18-abr	141	Concejo	Contrataciones y adjudicaciones.
18-abr	142	Concejo	Correspondencia despachada.

La Señora Secretario Municipal, mediante Oficios Ord. N° 157, N° 158, N°159, N° 160, N° 161 Y N° 162 todos del 18.04.22, se entregó a los señores Concejales los siguientes informes:

1. Memorándum N° 141 del 18.04.22, emanado de Secretaría Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, periodo del 12.04.22 al 18.04.22. (Entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora).
2. Memorándum N° 142 del 11.04.22, emanado de Secretaría Municipal, informa correspondencia despachada. (Entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora).
3. Memorándum N° 65 del 14.04.22, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, respecto de copia transferencia recursos por bono trabajadores de aseo. (Entregado al Concejal Sr. Miguel Santana).
4. Memorándum N° 141 del 18.04.22, emanado de Secretaría Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, periodo del 12.04.22 al 18.04.22. (Entregado al Concejal Sr. Pedro Vergara).
5. Memorándum N° 142 del 11.04.22, emanado de Secretaría Municipal, informa correspondencia despachada. (Entregado al Concejal Sr. Pedro Vergara).
6. Memorándum N° 141 del 18.04.22, emanado de Secretaría Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, periodo del 12.04.22 al 18.04.22. (Entregado a la Concejala Sra. Inés Araneda).
7. Memorándum N° 142 del 18.04.22, emanado de Secretaría Municipal, informa correspondencia despachada. (Entregado a la Concejala Sra. Inés Araneda).
8. Memorándum N° 141 del 18.04.22, emanado de Secretaría Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, periodo del 12.04.22 al 18.04.22. (Entregado a la Concejala Sra. Marcela Esparza).
9. Memorándum N° 142 del 18.04.22, emanado de Secretaría Municipal, informa correspondencia despachada. (Entregado a la Concejala Sra. Marcela Esparza).

10. Memorándum N° 29 del 14.04.22, emanado de Dirección de Control, sobre entrega de alimentos a la Agrupación de Adulto Mayor Las Rosas. (Entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi).

#### 4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

**El señor Alcalde**, comenta las actividades durante la semana:

- Señala que se ha tenido luz verde por parte de la Fiscalía para el retiro de los vehículos que están frente a carabineros, hace bastante tiempo se había solicitado esta autorización por parte de Fiscalía y por fin se pudo realizar entonces en los próximos días se realizara sacar los vehículos y llevarlos a los corrales, de hecho es una buena noticia para los vecinos, ya que la semana pasada hubieron varias cartas por partes de algunos vecinos del sector dando cuenta de esto las dificultades que producían los vehículos en el sector.
- Además estuvo en una reunión con el Seremi del MOP (Ministerio de Obras Públicas) el día miércoles para poder ver toda la cantidad de proyectos que tiene la comuna, algunas dificultades con los CCI (Programa de mejoramiento de Caminos Indígenas) ya que están muy atrasados por lo tanto se le pidió al Seremi del MOP poder apurar estos temas porque son proyectos muy importantes para las comunidades ya que son proyectos atrasados de año 2019 y eso hace muy dificultoso que se logre poner al día enseguida, pero ir apurando los pasos y la idea era que el Seremi entregara toda la carpeta con los proyectos que hay no hay muchos recursos para este año con respecto a vialidad si bien hay algunos proyectos básicos de asfalto hay algunas dificultades respecto es eso pero ya va a llegar la cartera para hacerla llegar a cada uno de los concejales.
- Señala que hubo distintas audiencias dentro de la semana en San Ramón con algunos de ellos concejales que lo acompañaron, con la Sra. Inés estuvieron con algunos grupos de discapacidad, reuniones con los deportistas entregando reconocimientos.
- Participó en una reunión que lideró el Gobernador Regional se le llamo "Cumbre por la Paz" se participó junto a otros alcaldes de la región, fue una forma de poder analizar algunos temas relacionados con seguridad el desarrollo de la región, etc.

Eso es en cuanto puede informar, ya que la semana fue corta porque el viernes fue feriado.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, consulta el tema del retiro de los vehículos, fue enviado un oficio a la Fiscalía para el retiro.

**El señor Alcalde**, señala que se enviaron varios oficios durante varios meses que se estuvieron enviando a la Fiscalía.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que el tema de los vehículos estaba por lo menos más de 12 años, porque desde que él llegó al Concejo se había insistido en el retiro de los vehículos, y cuando el Alcalde fue concejal más de algún concejal solicitó a través del Concejo el retiro de esos vehículos, y comenta que bueno que ahora haya habido resultado, y consulta si dijeron porque no lo habían retirado antes cual era la razón realmente.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, saluda a los Concejales y señala que el tema fue bastante complejo pero finalmente se tuvo un resultado positivo porque cada uno de los vehículos que estaban ahí estaban relacionados con causas particulares de cada Fiscal del Ministerio Público, entonces tenían que desarrollar todas las pericias necesarias para efectos de determinar qué había sucedido en cada uno de los accidentes, entonces finalmente en conversación la semana pasada con el Fiscal regional él informa que ya todos los vehículos están con todas sus pericias realizadas y ahora es factible poder sacarlos todos y pido igualmente que se enviara un oficio a la Fiscalía Local de Temuco para que en lo sucesivo cada vez que se genere una situación de esta naturaleza los vehículos sean destinados directamente al corral municipal con el objeto de no generar el cumulo de vehículos en el lugar que todos conocen.

El Concejal Sr. Miguel Santana, saluda a los colegas concejales, directores y público que esta escuchado y señala que se alegra por la solución que ha llegado, porque por muchos años se estuvo tratando de lograr este objetivo de mover esos vehículos, todos los concejales en alguna medida han hechos las solicitudes porque los vecinos han reclamado y quiere dejar estampado que apenas salgan esos vehículos el Municipio tome posesión de dicho espacio, que no vaya a transformarse en el estacionamiento de los Carabineros o de algún vecino y si se pudiera generar un proyecto para que esa zona pueda tener un mejor lugar, mejor ambiente y los vecinos que viven colindante puedan recuperar ese espacio y se pueda generar una infraestructura o un parque algo distinto a lo que hoy existe.

El señor Alcalde, señala que efectivamente como lo plantea el concejal Santana se está viendo junto a el Departamento de Aseo y Ornato la posibilidad de generar un pequeño parque como se realizó en Calle Lord Cochrane con Tomas Guevara de tal manera de plantar algunos árboles, flores para que no sean recurrente nuevamente un estacionamiento o la incorporación de otros vehículos, es decir también por muchos años estos vehículos permanecieron mucho tiempo ahí al parecer no se hicieron las gestiones y hace varios meses que se está realizando gestiones desde que hubo los primeros reclamos y hoy día dieron frutos con la reunión que tuvo Jurídico con el Fiscal y eso permitió destrabar el tema y gracias a Dios a resultado y hoy día se va poder sacar ese lunar feo que estaba prácticamente en la entrada de Padre Las Casas con la cantidad enorme de vehículos generado problemas sanitarios a los vecinos.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que referente al mismo tema cree que esta demás estar diciendo que se alegra que sacaran los vehículos de Carabineros en lo que es Mack Iver y recuerda que hay un proyecto de mejoramiento del sector justamente desde el Estadio el Alto hacia abajo y que los mismos vecinos reclamaban de porque no se extendía hasta llegar a la Calle Lillo y le gustaría saber cómo va ese proceso y si se puede anexar el espacio que se está recuperando para que sea un paño completo desde el Estadio el Alto hasta Calle Lillo, así como se quedó también de trabajar la feria que esta frente al estadio y solicita saber en qué etapa está ese proceso y que alternativas tendrían los vecinos de poder anexar este espacio de calle desde Barroso hasta Lillo que sería lo que está quedando fuera.





Municipalidad  
**Padre Las Casas**

*Sigamos creciendo juntos!*

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que justamente en la visita al MOP solicitó que se informara de todos los proyectos que hay, los procesos en que están, los tiempos y entre ellos pido que el proyecto de Mac Iver se pudiera explicitar porque no hay mucha información respecto a ese proyecto, y le pido al MOP que enviara toda la información respecto a este tema de dónde parte, cuáles son las características, etc., esperando que llegue esa respuesta le informará a los concejales.

## 5. VARIOS.

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, señala el orden de los puntos varios, Concejala Sra. Marcela Esparza, Concejala Sra. Evelyn Mora, Concejal Sr. Miguel Santana, Concejala Sra. Inés Aráneda Sr. Juan Nahuelpi y Concejal Sr. Pedro Vergara.

### Concejala Sra. Marcela Esparza

- Referente a la mantención de áreas verdes, solicitudes de vecinos que le han comunicado que efectivamente se ha cortado el pasto, pero ha quedado las ramas y desechos acumulados por varios días en las plazas.

El Sr. Oscar Albornoz Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, saluda a los señores concejales y Alcalde, señala que puntualmente hay un camión que hace aproximadamente dos semanas esta sin que se le compre unos repuestos la batería reventó y otro que necesita reparación, hay un problema logístico que nunca pasa más allá de un par de días y es verdad lo que dice la concejala que los vecinos han hecho presente la inquietud.

- Referente al terreno que se informó a la Constructora Pacal del corte y la mantención de su área verde que hasta el día de hoy no ha sucedido y los vecinos solicitan respuesta a lo que ha dicho la empresa.

El Sr. Oscar Albornoz Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, comenta que es una labor que venció el plazo a fines del mes de marzo y la Municipalidad por lo tanto está autorizada para efectuar los arreglos y cobrar lo que corresponde a la empresa, dando cuenta al SII (Servicio de Impuestos Internos) para que se procesa a un cobro adicional a lo que paga habitualmente la empresa por tener los terrenos abandonados. Dentro del plazo de 30 días la empresa no tomo la decisión que se estaban esperando de ellos, y ahora corresponde que la Municipalidad realice los trabajos.

- Referente a una solicitud de ayuda para la Sede que se ganó el proyecto por medio del Serviu, que se inyectaron los recursos pero están a la espera de la construcción, sabe que faltan antecedentes y el Municipio tenía que hacer la subdivisión porque en primera instancia le habían dicho a la empresa que tenía que hacerlo pero como es terreno Municipal tenía que hacerlo el Municipio y se estaba a espera de ello para poder avanzar, llevan esperando mucho tiempo vencen los plazos y tienen que pedir prorroga, le interesa saber en qué proceso están, porque es una necesidad para los vecinos.

El señor Alcalde, señala que consultara el tema y le responde en el transcurso del concejo.



*Sigamos creciendo juntos!*  
SECRETARÍA MUNICIPAL

- Referente a una solicitud de paradero en Calle Pleiteado con Huichahue, porque se sacó ese paradero de ahí y mucha gente sale a tomar locomoción en ese sector.

El señor Alcalde, señala que en cartera hay varios paraderos para poner en distintos lados de la comuna.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, saluda a la concejala y consulta que sector es.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que es en Pleiteado con Huichahue y no tienen dónde cobijarse con el tema de la lluvia.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, señala que lo va a anotar porque lo están coordinado con Don Rodrigo Mercado, para ver la ubicación de los paraderos que se van a construir.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, aprovecha de recordar otra solicitud de paradero en las afueras del Colegio Darío Salas específicamente el trébol, porque había paradero y lo retiraron y salen los chicos del colegio, la gente que va al supermercado, y no tiene dónde cobijarse mientras esperan la locomoción.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, señala que en el próximo concejo durante la semana enviara la ubicación de los paraderos, cuando este consensuado las solicitudes de los concejales, el alcalde y la apreciación de Sr. Rodrigo Director de Tránsito para ver dónde se van a situar los paraderos.

- Referente al paso nivel en Barroso entre las Carmelitas y las viviendas de los vecinos, en la mañana pedían apoyo porque casi pasan accidentes graves, porque tiene un solo sentido e igual pasan en ambos sentidos y no respetan el paso peatonal y solicitan si en las mañanas puede haber algún inspector municipal o carabineros que apoyara para que no ingresen por ambos lados.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, comenta que personalmente cree que es labor de Carabineros, porque hay un carabinero habitualmente frente el colegio.

- Solicita ayuda para la Sra. Carmen Queupumil si la puede evaluar una asistente social, ya que hay un APR cerca de su casa y solicita que le puedan ir a dejar agua a su casa, y el hecho de que se vaya a dejar agua potable al domicilio no contempla a las personas que tienen acceso a APR, pero la señora comenta que no está en condiciones de pagar conexión y le gustaría que pudieran ver ese caso porque en reiteradas ocasiones solicita el apoyo.

El Sr. Patricio Vidal Director de Desarrollo Comunitario, saluda a la concejala y señala que si le envía los antecedentes se pueden hacer las evaluaciones y estará coordinando con Don Claudio Quilaqueo si es factible abordar desde la perspectiva de liberar agua o existe algún otro mecanismo a utilizar.

- Referente a una carta enviada por una vecina a la Dirección de Obras para una inspección en un terreno, porque al parecer hay una construcción que está afectando a su casa y no ha tenido respuesta.

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, consulta si tiene algún antecedente de la carta ID, nombre de la persona.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que fue enviada el 08 de febrero a la OIRS por la Sra. Brenda Manríquez Saavedra.

- Referente al camino vecinal de Tres Chorrillos, solicitan mantención y se ingresó una carta como en noviembre – diciembre de año pasado a la espera de poder pasar la máquina para hacer un rebaje porque ese camino está muy extendido y hay muchas familias en ese sector, es por el ingreso de la sede social.

#### Concejal Sr. Miguel Santana

- Referente a situaciones en la Escuela Tromen Quepe para que se vea, sabe que han llegado correos y lo deja como mensaje para no dar mayor detalle respecto a lo que ocurre ahí.
- Solicita informe ya que tiempo atrás la Escuela Tromen Quepe estaba sujeta a reposición y solicita saber porque no se concretó y el costo que tuvo ese proyecto y por qué no se pudo llevar a cabo.
- Solicita que el alcalde pueda responderle a la Comunidad Colimilla Burgos respecto a una situación que ocurre ahí en un proyecto, como acotación para no entrar en mayor detalle.

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que más tarde lo llamara y le complementará la información.

#### Concejala Sra. Inés Araneda

- Agradece referente a retirar los vehículos al frente de Carabineros, donde en dos concejos anteriores paso el tema porque se lo solicito la Sra. Ruth Gómez y agradece al Alcalde por la gestión y lo que quería consultar si el corral municipal cumple con las medidas de seguridad que tiene que tener para el resguardo de los vehículos.

El señor Alcalde, señala que se le consultara y se le pedirá un informe al encargado de informática para que responda cuales son los mecanismos de seguridad que se están trabajando y poderlos explicar de mejor manera.

- Consulta referente a una casa en Pulmahue con Huichahue que esta desocupada y consulta si es del Municipio o particular, ya que se podría utilizar para alguna oficina.

El Sr. Patricio Vidal Director de Desarrollo Comunitario, señala que en esa oficina se está trabajando con los colegas de la Dirección de Gestión de Calidad para poder repárala y ahí se va a pedir que funcione el Programa de Talleres Laborales.

- Consulta en cuanto tiempo aproximadamente se instalaran los lomos de toro que se han solicitado.

El Sr. Rodrigo Mercado Director de Tránsito y Transporte Público, saluda a todos los presentes y señala que con respecto a los lomos de toro hay muchas solicitudes que incluso no se alcanzaron a terminar el año pasado en el presupuesto y para este año se va a comenzar la ejecución calcula que de aquí a dos semanas más, en lo cual el presupuesto asignado no alcanzaría y a mitad de año en septiembre aproximadamente se debiera contar con más recursos ya que son bastantes las solicitudes y manejan una planilla con la priorización y como se va ir trabajando.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que si puede enviar la planilla a todos los concejales para saber los sectores.

El señor Alcalde, señala que es importante aclarar dos cosas, que esta la necesidad de la gente pero si los vecinos a través de la junta de vecinos no hacen la solicitud formal de lomos de toros a la Dirección de Tránsito queda en el aire, porque el Director envía al ingeniero en tránsito para que haga una evaluación respecto del requerimiento si es o no posible realizar un lomo de toro dada las características que pueda tener la calle.

El Sr. Rodrigo Mercado Director de Tránsito y Transporte Público, comenta que es importante lo que menciona el Alcalde y para conocimiento de todos esto requiere una justificación técnica y criterios de instalación, que no todas las calles cumplen para la instalación o en el lugar que requieren los vecinos, pero todo esto lleva un informe un análisis técnico en terreno y no es llegar e instalar en cualquier parte.

- Señala que estuvo en reunión con Huichahue Sur con un grupo de adultos mayores y mencionaron que tiene unas cámaras de seguridad que ya tiene aproximadamente 10 años y alarmas comunitarias que ya no funcionan, consulta si tiene que postular de nuevo.

El Sr. Rodrigo Yáñez Director de Seguridad Pública, saluda a los presentes y señala que sugiere que volvieran a postular dada la antigüedad es muy probable que ya las cámaras estén obsoletas y las alarmas estén con altos niveles de desperfecto, sugiere volver a postular a nuevas implementaciones.

- Referente a que se pueda activar nuevamente las oficinas del IPS (Instituto de Previsión Social) o de Chile Atiende, y señala que por espacio hay que esperar un poco tiempo y consulta si efectivamente es así el tema.

El señor Alcalde, señala que se va a buscar un espacio para las oficinas de Chile Atiende.

- Agradece al Departamento Social a Sr Antonio Queupul y Sr. Patricio Vidal, porque día a día tiene casos sociales y gracias a ellos se han podido solucionar varios.

**Concejal Sr. Juan Nahuelpi**

- Solicita saber que repuesta hay referente a una carta que se expuso la semana pasada leída por la Sra. Laura González, referente al pago de los transportistas del Departamento de Salud los cuales estaban impagos.

El señor Alcalde, señala que se canceló el mismo día martes en la tarde, lo referente al año en cuestión.

- Consulta referente a las barreras de contención que están pendientes en el sector de Conunhuenu.

El Sr. Rodrigo Mercado Director de Tránsito y Transporte Público, señala que esa barrera esta priorizada pero la licitación se declaró desierta y se tuvo que hacer otro proceso administrativo el cual ya está próximo a comenzar la ejecución del trabajo.

- Referente a las veredas y estuvo conversando con Wilson días atrás y quisiera saber el sector Conunhuenu en Calle Conunhuenu entre las Calles Francisco Pizarro y Pasaje Bellavista si están consideradas dentro del proceso de mejoramiento de veredas.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, comenta que no están consideradas en este proyecto, pero están preparando otro proyecto para otro sector y ahí se podría considerar.

- Referente al terreno de la casa de la familia, donde estaba funcionando el Programa de Inclusión en calle Villa Alegre casi al llegar a calle La Paz, dónde inicialmente se había pensado en la administración anterior en construir la casa de la inclusión para efectos de instalarlos ahí mismos con una construcción nueva, consulta si hay algún idea de proyecto en ese terreno que se esté desarrollando.

El señor Alcalde, señala que solamente hay ideas ningún anteproyecto o diseño previo nada de ese tipo.

- Solicita informe de las bases de llamado concurso de director de Salud Municipal ya que aún no se han reunido para ver el tema, quisiera conocer cuánto es la remuneración que tiene el director con el incremento que conlleva la totalidad el haber que le llaman.
- Solicita un informe por parte del Departamento de Salud referente al tema de horas extras de Depto. a los administrativos, señala que está en transparencia, pero necesita por forma detallada por mes con los antecedentes que corresponden a su autorización de las horas extras y para ese efecto también requiere fuera de la autorización porque detrás de eso hay un marcaje de asistencia desde que hora hasta que hora está trabajando el personal que esta con horas extras.

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, consulta a que mes se refiere.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que los últimos seis meses considerando, marzo, febrero, enero, diciembre, noviembre y octubre.

- Señala que se hizo llegar una carta al presidente del Concejo por el Club Deportivo Unión Coilaco, la directiva está compuesta por don José Catrín, Juan Quintraqueo, y Yeral Catrín, y solicitan hacer uso de la cancha del Estadio El Alto para el día viernes 22 a las 18:00 horas, le gustaría a través de su intermedio ver la factibilidad de ser posible para poder responderle al club, con copia a él.

El señor Alcalde, comenta que personas, dirigentes del sector lo llamó por teléfono para pedir la cancha para el día domingo, lo cual es imposible los domingos porque el fin de semana lo tiene la liga de fútbol urbana.

El Sr. José Arroyo Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes, saluda a los presentes y señala que la carta le ha llegado a través de varias personas y lo que ellos pedían era poder utilizarlo el fin de semana y por todo el año y la explicación es la



*Sigamos creciendo juntos!*  
SECRETARÍA MUNICIPAL

misma que acaba de decir el Alcalde los fines de semana está ocupado por la Asociación de Fútbol y lo que está haciendo es coordinar con Don Osiel Añiñir de la Unión de Clubes Rurales que ellos tiene una hora los días viernes de 19:00hrs a 21:00hrs que habitualmente la van prestando a los clubes que lo solicitan y en este momento hay una petición de un club de San Ramón y ahora la solicitud del club de Coilaco y hasta ahora no le ha contestado el Sr. Añiñir, y está en espera de que le conteste para poder facilitárselo al Club Deportivo Coilaco lo que sería por una vez o algunas veces durante el año, porque se le va prestando a distintos clubes.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, referente a la misma materia habrá que pedirle al Club Deportivo que clarifique la petición porque la igual le llegó la carta y él la entregó por partes, pero en la carta solicitan ocupar una vez a la semana o una vez al mes.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que también se le hizo llegar la carta y en lo personal consulto y averiguo que pasaba y cree que hoy día la corporación no tiene la posibilidad de asignarle un día específico porque faltan espacios y de hecho la Unión Comunal de Fútbol Rural ellos organizan y se le ha dado un espacio reducido, lo que si iban a tratar de ayudarlo a generar la solicitud de este viernes.

#### **Concejal Sr. Pedro Vergara**

- Referente al tema de Huichahue Sur converso con Camilo y otros vecinos de otros sectores que también tienen el mismo problema, las empresas son particulares las que le colocan las cámaras y hay que hacerle la mantención es dónde está el problema en la parte técnica y hace unos concejos atrás solicitó es que si podía existir la posibilidad de manejar unos técnicos y estos técnicos municipales puedan ayudar a los vecinos y las juntas de vecinos y evaluar como las cámaras son conectadas con las cámaras centrales de seguridad ciudadana y tener conexión directamente con carabineros y esa respuesta quedó en petición y hasta el día de hoy no se ha profundizado y sería bueno retomar la iniciativa.
- Referente a la carta del Sr. Huehuentro solicita que se le pueda dar respuesta lo antes posible.
- Solicita la nómina de los paraderos de los que se van a realizar en la comuna y así tener los antecedentes para dárselo a conocer a los vecinos que consultan.
- Consulta referente a una reunión del alcalde con la gente de ferrocarriles por el tema de los paraderos y le gustaría solicitar cual va ser el impacto y el programa que se va a desarrollar en Padre Las Casas, porque en el anterior concejo planteo que dentro del proyecto no ve a un vecino de la población Mesa vaya a tomar el tren a la estación de Temuco para bajarse en Guido de Ramberga u otros sectores, sería bueno hacer un análisis más detallado.

**El señor Alcalde**, señala que hay aumento del más del 25% del parque automotriz en Padre Las Casas así que cualquier solución que permita disminuir la cantidad de vehículos y los tacos que ocurren en las mañanas, pero claramente están relacionadas con otras villas no con las que están alejadas de la línea férrea pero le pedirá a don Rodrigo que le haga llegar la idea del Metro Tren.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que no es que se esté oponiendo al tema pero son inquietudes que salen y las preguntas que hacen los vecinos.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que se le quedo un punto y consultar cómo va la licitación de la cancha de las rocas si se pudiera tener información.

El señor Alcalde, señala que se le pedirá información a Don Wilson para que informe a los concejales.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, comenta que lamentablemente no hubieron oferentes para la licitación de la cancha de las rocas, entiende básicamente por un tema de recursos por lo que se presupuestó hace 90 días atrás y los valores subieron y por ende no hubieron oferentes, se está evaluando volverla a licitar o las posibilidades de inyectarle más recursos o tener la posibilidad con Rodrigo ver de licitar con un presupuesto estimado y después inyectarle en caso de, pero son alternativas que se están evaluando, señala que a la visita vinieron nueve empresas pero no postuló ninguna.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que esta materia la enviara a comisión para evaluar y ver cómo se puede avanzar en el proyecto.

*(Siendo las 10:28 horas se incorpora a la sesión la concejala Sra. Evelyn Mora).*

La Concejala Sra. Evelyn Mora, pide disculpas a los colegas concejales y saluda a los vecinos y directores que acompañan en el concejo, señala que lamentablemente por motivos laborales está en Santiago y después de una reunión con la Ministra de Desarrollo Social, puede hacer ingreso del concejo y comenta que respecto al punto que estaba hablando el concejal Santana referente a la cancha efectivamente lo que se puede visualizar es que los costos están por debajo de los valores mercado han subido mucho los presupuestos y efectivamente cree que se tiene que tener una comisión para abordar la problemática y poder revisar el presupuesto para poder si se puede incrementar y darle solución a la licitación porque está complicado el tema y si fueron nueve empresas efectivamente por algún motivo no quisieron participar de la licitación y se suma al trabajo que se realizará junto a la Secretaria de Planificación.

El señor Alcalde, invita a un concejo extraordinario para el día viernes 22 a las 09:00 horas vía zoom para hacer entrega de la cuenta pública a los concejales.

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, consulta si la concejala Evelyn Mora tendrá puntos varios.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que no prefiere que se avance con el concejo.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, referente a la cuenta pública consulta si también se entregara por escrito.

El señor Alcalde, señala que se entrega de forma escrita y forma digital la cuenta pública.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que le hubiese gustado de manera presencial la cuenta pública en el centro cultural por ejemplo para darle el realce que se necesita y los medio de comunicación para que se ve que en nuestra comuna también se da conocer la cuenta pública.

El señor Alcalde, señala que una es la cuenta que se entrega a los concejales y el segundo la cuneta publica que se va a realizar en el mes de mayo, se va invitar a autoridades, juntas de vecinos, grupo de adultos mayores, etc., alrededor de 200 personas.

## 6. MATERIAS PENDIENTES.

### 6a) Informes Comisiones.

- 1) Informe Comisión de Educación, sobre “Solicitud Autorización para Presentar al SAG Subdivisión de Inmueble Educacional Escuela Trumpulo Chico para Futuras Obras de Servicio Sanitario Rural Millahuin Trumpulo”.

La Concejala Sra. Marcela Esparza presidenta de la Comisión de Educación, señala que es un informe super largo así que leerá la introducción y conclusiones.

### INFORME COMISIÓN DE EDUCACIÓN N° 03

*Fecha: 14 de marzo de 2022.*

*Tema: “Solicitud Autorización para Presentar al SAG Subdivisión de Inmueble Educacional Escuela Trumpulo Chico para Futuras Obras de Servicio Sanitario Rural Millahuin Trumpulo”. (Sesión del 08.03.22)*

#### **CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:**

*Siendo las 17:17 hrs., se constituye la Comisión de Educación con la asistencia de los siguientes concejales:*

1. Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos.
2. Concejal Sr. Miguel Santana Carmona.
3. Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán.
4. Concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra, preside la comisión.
5. Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez.

*Además, se cuenta con la presencia del Sr. Rodrigo Urra, Director de Educación (S), el Sr. Luis Blanco, profesional de la DAEM y el Sr. John Fuentes, profesional de SECPLA.*

#### **CONSIDERACIONES:**

*Minuta Para Aprobación de Presentación de Subdivisión al SAG “Inmueble Educacional Escuela Trumpulo Chico Para Futuras Obras de Servicio Sanitario Rural Millahuin Trumpulo”.*

#### **DESARROLLO**

1. La presidenta de la comisión, concejala Sra. Marcela Esparza da inicio a la comisión citada para la materia “Solicitud Autorización para Presentar al SAG Subdivisión de Inmueble Educacional



*Escuela Trumpulo Chico para Futuras Obras de Servicio Sanitario Rural Millahuin Trumpulo”, saludando a los concejales y funcionarios que participarán de esta reunión.*

*Da la palabra al Sr. Rodrigo Urra para que entregue antecedentes sobre la materia.*

2. *El Director (s) de la DAEM Sr. Rodrigo Urra, informa que el día viernes 11 de marzo junto a las concejales Sra. Inés Araneda y Sra. Marcela Esparza, quien preside esta comisión, realizaron una visita al APR Millahuin Trumpulo y a la Escuela Trumpulo Chico, en compañía del profesional de SECPLAN Sr. John Fuentes, para efectos de ver en terreno la situación que existe respecto al comodato que se entregó y donde funciona este Comité de Agua Potable Rural. Señala que, durante la visita, las concejales tuvieron a posibilidad de conversar con el Director del establecimiento y además con representantes de la Directiva del APR Millahuin Trumpulo.*

*Comenta que en la visita se les explicó a las concejales Sra. Inés Araneda y Sra. Marcela Esparza que inicialmente la ampliación de este APR estaba pensada en otro terreno que se iba a adquirir, el cual fue tomado por una comunidad indígena, por lo tanto, se descartó. También estuvo la posibilidad de hacerlo en una servidumbre por donde pasaría la cañería de agua, pero estaban cobrando un monto excesivamente elevado respecto a la utilización del terreno. Indica que dadas las situaciones señaladas se volvió a trabajar la posibilidad de la ampliación del APR en el mismo lugar donde funciona el establecimiento educacional, ampliando el comodato para efectos de establecer el estanque de distribución de agua ya no en altura, sino que, a nivel de suelo para evitar cualquier riesgo, considerando la cercanía con el establecimiento.*

*Explica que, para hacer entrega de este comodato, debido a la categorización de los Establecimientos Educacionales y de la futura entrega de estos establecimientos a los Servicios Locales cuando ya no dependan del Municipio, había que realizar una solicitud de subdivisión al SAG para poder seguir con la tramitación y posteriormente entregar en Comodato el terreno. Señala que este trámite se requiere para evitar que el APR Millahuin tenga problemas cuando los establecimientos ya no dependan del Municipio.*

3. *La concejala Sra. Evelyn Mora se refiere a los derechos de agua que se van a generar en ese terreno ya que se supone habrá un Pozo nuevo, y consulta si esos derechos quedarán a nombre del Comité de Agua Potable Rural o bien de la Municipalidad*
4. *El Sr. Rodrigo Urra responde señalando que no es ampliación del Pozo, sino que es ampliación de instalaciones, por lo tanto, es el mismo pozo que ya existe ahí.*
5. *El Sr. John Fuentes, profesional de SECPLA, entrega más antecedentes sobre el proyecto señalando los siguientes puntos importantes:*
  - *APR Millahuin Trumpulo tiene más de 15 años de funcionamiento.*
  - *Hubieron obras del APR que se instalaron en parte del terreno de la Escuela Trumpulo, por lo que el Municipio, en el año 2006, hizo entrega de un comodato al Comité de Agua Potable Millahuin Trumpulo por el retazo de terreno que se había utilizado.*
  - *Debido a la antigüedad de más de 15 años de la infraestructura del APR muchas de las matrices se encuentran dañadas provocando grandes pérdidas de agua potable. La infraestructura de matricería se encuentra obsoleta respecto a la nueva materialidad que hay en los sistemas modernos.*
  - *Producto de lo anterior, el Comité Municipio y entidades participantes se gestionó este proyecto a fin de dar solución a este APR logrando que la DOH Dirección de Obras Hidráulicas financiara el Diseño de Mejoramiento de la Ampliación.*

- *Este Mejoramiento de Ampliación no contempla un sondeaje nuevo ni tampoco una profundización del pozo ya existente, sino que está contemplado cambiar todo lo que es infraestructura de la torre, el estanque, las matrices; y realizar una ampliación producto del crecimiento poblacional y la nueva demanda de potenciales beneficiarios del sector, la cual ha ido aumentando.*
  - *Estaban con una operación de alrededor de 200 familias y lo que está en proyecto en diseño es poder cubrir 295 familias, pudiendo superar las 300.*
6. *La concejala Sra. Evelyn Mora, pregunta cuantas familias se suman al Comité con este proyecto de ampliación, se refiere a cuantas se adhieren al beneficio.*
  7. *El profesional de SECPLAN Sr. John Fuentes responde señalando que el diseño del proyecto nuevo contempla a 295 familias. Hace presente que en la etapa de ejecución fácilmente se pasará de 300 familias. Antes eran alrededor de 200 y ahora se suman alrededor de 90 familias más.*
  8. *El concejal Sr. Miguel Santana, consulta sobre la seguridad de las obras respecto a torre y la cercanía que existe con el establecimiento. Y además consulta sobre el aumento de los beneficiarios y como se está asumiendo el costo, si están pagando cuentas respecto al APR y quien está administrando el sistema y los recursos que se reciben.*
  9. *El profesional de SECPLAN Sr. John Fuentes responde señalando que, en cuanto a la administración del sistema, este es por parte del Comité de Agua Potable Rural, estas son Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro. Sobre el nuevo proyecto, indica que éste no ha tenido ningún costo para los beneficiarios, quienes una vez que el APR esté en funcionamiento y dando el servicio de agua potable tendrán que cancelar solo el consumo, tal como lo hacen al día de hoy. Indica que, de haber alguna ganancia en la recaudación por parte del comité, este normalmente se resguarda para alguna emergencia o bien se reinvierte en equipamiento para el mismo APR.*
  10. *El concejal Sr. Miguel Santana consulta sobre si se ha realizado alguna revisión o supervisión contable a este comité, y por otra parte solicita saber sobre obras de mitigación que incluya el proyecto, sobre todo en cuanto a la seguridad para los niños del establecimiento educacional.*
  11. *El Sr. John Fuentes, profesional de SECPLAN, responde indicando que la asistencia técnica contable de todos los APR está a cargo de la Unidad Técnica Regional de la DOH. Indica que desde esa unidad se presta el apoyo profesional, técnico y administrativo que se requiera, realizando también cada cierto tiempo revisiones contables en los Comités de Agua Potable Rural.*

*Sobre las obras de mitigación, señala que para este proyecto se trabajó durante bastante tiempo junto a la DAEM, Asesoría Jurídica y Comunidad Educativa, sobre los requerimientos que había de mitigación y es por tal motivo que se tomaron dos medidas importantes en base a lo solicitado. La primera medida fue sacar la torre de elevación, por el peligro que se puede presentar ante la caída del estanque en caso de emergencia ya sea sismo, incendio u otro. Por tanto, el estanque quedará semi-enterrado, excluyendo por completo la torre de elevación.*

*La segunda medida es incluir el cierre perimetral desde donde está el estanque hasta la conexión con el sondeaje, lo cual tiene por objeto aislar y así evitar todo contacto entre la Escuela y las dependencias del APR.*
  12. *Ante la consulta del concejal Sr. Miguel Santana sobre cuál será la situación en cuanto al comodato, Asesor Jurídico Sr. Rodrigo Urra responde que se está ampliando. Indica que una vez*



Municipalidad  
Padre Las Casas

Sigamos creciendo juntos!

SECRETARÍA MUNICIPAL

que se autorice la subdivisión por parte del SAG se inscribirán los dos lotes y uno de ellos se entrega en comodato al Comité, realizándolo a través de escritura pública a objeto de prever complicaciones en caso de que en un futuro el establecimiento pase a estar a cargo de servicios locales.

13. El concejal Sr. Juan Nahuelpi consulta si el diseño del proyecto de ampliación se encuentra financiado y si los recursos para la ejecución están también o bien hay que buscarlos.
14. El Sr. John Fuentes, profesional de SECPLAN, responde indicando que el 1er diseño para el APR Millahuin Trumpulo tuvo un costo M\$32.000 (treinta y dos millones de pesos), y estaba contemplado en un nuevo terreno el cual como ya es de conocimiento se descartó, debido a que hubo una recuperación de tierras por parte de Comunidades Indígenas y ya no estuvo disponible. Indica que la DOH (Dirección de Obras Hidráulicas) manifestó que iban a tener que colocar recursos complementarios al diseño que ya se pagó, situación en la cual ya están trabajando. En cuanto a los recursos para la ejecución, señala que mientras no se encuentre aprobado el diseño y con la recomendación favorable por el Ministerio de Desarrollo Social, todavía no se encuentra con posibilidades de financiamiento, y que una vez que se tenga el "RS" respectivo se procederá a la búsqueda de los recursos financieros para la ejecución de la obra.
15. La presidenta de la comisión, concejala Sra. Marcela Esparza, da a conocer que en la visita a terreno que realizaron junto a la concejala Sra. Inés Araneda, les quedó muy claro todo con los antecedentes que pudieron recabar sobre la situación del APR con la Escuela Trumpulo. Indica que hoy se está cumpliendo con toda la normativa y lo que se pretende es regular la situación de comodato conforme al proyecto de ampliación que se está gestionando para el APR. Agrega que se hizo presente en el terreno que la idea es que tengan el mínimo de interrupciones posibles con la Escuela, a modo de alterar lo menos posible su funcionamiento, lo cual se conversó con el Director del establecimiento quien señaló estar conforme con todos los procesos.
16. Ante la consulta del concejal Sr. Miguel Santana, sobre si la Escuela Trumpulo tendrá algún mejoramiento en su suministro de agua o si se beneficiará con este proyecto de ampliación, el Sr. John Fuentes responde señalando que actualmente la Escuela es beneficiaria del sistema de agua potable del Comité, por tanto, mantendría esa calidad.
17. La presidenta de la comisión, concejala Sra. Marcela Esparza, consulta al Sr. John Fuentes si hay posibilidades de gestionar la gratuidad del suministro de agua para la Escuela, considerando que se le está cediendo parte del terreno y los niños que asisten al establecimiento pertenecen a familias que también son beneficiarias del sistema de APR.
18. El Sr. John Fuentes señala que podría ser y que esto se podría realizar con un acuerdo entre la Escuela y el Comité, ya que estos le cobran a todas las escuelas y postas que están conectados al sistema, asumiendo que el Servicio Público tiene la capacidad para poder pagar su consumo de agua. Señala que le parece que no habría inconveniente en que ambas partes lleguen a un acuerdo.
19. El Sr. Rodrigo Urra, indica que va a canalizar la inquietud manifestada por la concejala Sra. Marcela Esparza haciendo las consultas pertinentes.
20. Al respecto, el Sr. Luis Blanco, profesional de la DAEM, indica que buscará los costos que se pagan mensualmente por concepto de agua potable y señala que la solicitud podría emanar desde el

*Departamento de Educación hacia el APR, o en caso contrario desde el Centro de Padres de la Escuela. Realizará las gestiones pertinentes para averiguar cuáles serían los costos asociados a esta posible exención de pago.*

21. *El concejal Sr. Miguel Santana, manifiesta que le parece importante realizar las gestiones para obtener una exención de pago por parte del establecimiento, considerando de que el Municipio está facilitando un terreno Municipal para el beneficio de una Comunidad a través de este APR. Por otra parte, referente a los beneficiarios del APR manifiesta su duda sobre si estos son todos propietarios de sus predios, o se está proporcionando el servicio a un terreno donde existen más de una vivienda.*
22. *El concejal Sr. Juan Nahuelpi sugiere ver la factibilidad de revisar la contabilidad de los APR. Lo anterior, debido al historial que existe de algunos APR respecto a los recursos que el Municipio ha tenido que desembolsar como ayuda a los Comités ya que no se financian debidamente, y el agua es un suministro del cual el Municipio no se puede desentender. Propone realizar una reunión con la Unión Comunal de APR, y así ver el tema económico de cada uno de ellos y corroborar en qué situación se encuentran.*
23. *La presidenta de la comisión, concejala Sra. Marcela Esparza, se manifiesta de acuerdo con lo sugerido por el concejal Sr. Juan Nahuelpi haciendo presente que hay mucho por trabajar al respecto, y señala que esta materia se podría trabajar en una futura comisión Mixta de Finanzas y Desarrollo Rural.*

#### **CONCLUSIONES**

*La Comisión de Educación constituida legalmente para la materia "Solicitud Autorización para Presentar al SAG Subdivisión de Inmueble Educacional Escuela Trumpulo Chico para Futuras Obras de Servicio Sanitario Rural Millahuin Trumpulo", compuesta por los concejales Sra. Evelyn Mora Gallegos, Sr. Miguel Santana Carmona, Sra. Inés Araneda Villagrán, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Marcela Esparza Saavedra, quien preside, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD votar la materia en la Sesión Ordinaria N°27 del martes 15 de marzo de 2022.***

*No obstante, lo anterior, queda consignado en el presente informe lo siguiente:*

1. *Se solicita a la DAEM realizar las gestiones posibles para una posible exención de pago por parte de la Escuela Trumpulo Chico al APR Millahuin Trumpulo.*
2. *Se acuerda por parte de los concejales presentes, coordinar una futura reunión (Comisión Mixta Finanzas y de Desarrollo Rural) con la Unión Comunal de APR, a efectos de conocer en qué situación se encuentra cada uno de los Comités.*

*Siendo las 18:04 horas se da por finalizada la comisión.*

**La Concejala Sra. Marcela Esparza presidenta de la Comisión de Educación,** comenta que en esta comisión quedo pendiente por parte de Sr. Luis Blanco y Sr. Rodrigo Urra, ver la posibilidad de que el colegio quede liberado del pago de este recurso, ya que está implementado en el mismo lugar el APR.

**El señor Alcalde,** señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, y el señor Alcalde, Informe Comisión de Educación N° 03 de fecha 14 de marzo de 2022, Tema: “Solicitud Autorización para Presentar al SAG Subdivisión de Inmueble Educacional Escuela Trumpulo Chico para Futuras Obras de Servicio Sanitario Rural Millahuin Trumpulo”.

- 2) Informe Comisión de Cultura y Deportes, sobre “Situación Demanda por Tutela Laboral a la Corporación Cultural de Padre Las Casas”.

El Concejal Sra. Miguel Santana presidente de la Comisión de Cultura y Deportes, señala que será breve en la entrega del informe.

**INFORME COMISIÓN DEPORTES Y CULTURA N°02**

*Fecha: 08 de abril de 2022.*

*Tema: “Situación sobre Demanda por Tutela Laboral a la Corporación Cultural de Padre Las Casas”.*

***CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:***

*Siendo las 17:20 hrs., se constituye la Comisión de Deportes y Cultura con la asistencia de los siguientes concejales:*

1. *Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos*
2. *Concejal Sr. Miguel Santana Carmona, preside la comisión.*
3. *Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez*
4. *Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán*
5. *Concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra.*
6. *Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez.*

*Además, se cuenta con la presencia del Abogado de la Unidad Jurídica Sr. Carlos Fonseca, y de la funcionaria de la Corporación de Cultura Sra. Marcia Bravo.*

***DESARROLLO***

1. *El presidente de la comisión, concejal Sr. Miguel Santana, saluda y da la bienvenida a los concejales y funcionarios presentes, dando inicio a la Comisión solicitando al Sr. Carlos Fonseca que entregue los antecedentes sobre la materia.*
2. *El Abogado Sr. Carlos Fonseca, informa que previamente el Departamento Jurídico hizo envío de los antecedentes a la Comisión para que tomarán conocimiento de los detalles de la demanda. Posteriormente, procede a dar lectura al texto de la Demanda de Tutela Laboral que afecta a la Corporación Municipal de Cultura.*
3. *El concejal Sr. Juan Nahuelpi consulta cuales son los nuevos antecedentes que el trabajador demandante presentó en la apelación al diagnóstico de calificación dado por la Mutual de Seguridad.*
4. *El Abogado de la Dirección Jurídica Sr. Carlos Fonseca, señala que la contraparte demandante solicitó reconsideración del fallo a la Mutual de Seguridad ante el caso, exponiendo sus argumentos y acompañando otros antecedentes como nuevas licencias médicas y un nuevo diagnóstico el cual califica su enfermedad como “profesional”, lo cual permitió a la Mutual recalificar el fallo. Señala que dentro de los nuevos antecedentes se encuentra la presentación*



Municipalidad  
Padre Las Casas

*Sigamos creciendo juntos!*

SECRETARÍA MUNICIPAL

*como nueva prueba de un correo electrónico el cual fue enviado por una de las partes involucradas, específicamente de la anterior secretaria ejecutiva de la Corporación de Cultura Sra. Marcia Bravo, en el cual se evidencia la mala relación que existía entre ella y la parte demandante.*

5. *El concejal Sr. Pedro Vergara, hace presente que la Corporación Cultural es un organismo autónomo y que el Municipio entrega un aporte en recursos el cual se otorga para financiar los sueldos de la Corporación. Considerando esto, señala que al Concejo Municipal la Corporación siempre le ha limitado el acceso a información que no se relacione con los aportes que se le han otorgado, por tanto, atendiendo a esa autonomía le parece que la Corporación Cultural en forma independiente debiera financiar los costos asociados a esta demanda y que fueron determinados por un Tribunal. Y por otra parte, realiza la pregunta de: ¿Por qué la Administración Municipal tiene que estar defendiendo la Corporación si esta tiene su propia autonomía? Solicita se le informe al respecto.*
  6. *El Sr. Carlos Fonseca indica que es efectivo que tanto la Corporación de Cultura como la de Deportes son organismos autónomos con personalidad jurídica propia, pero igual dependen de la Municipalidad de Padre Las Casas. Señala que debido a que estas corporaciones no tienen los recursos suficientes para contratar sus propios abogados, se le encarga a la Dirección de Asesoría Jurídica asesorar a ambas corporaciones en distintas materias.  
Respecto a los costos asociados a esta demanda, señala que efectivamente es cierto que la Corporación es la que debería responder con su patrimonio propio esta sentencia, lo cual hoy se ven imposibilitados de hacer ya que no cuentan con los recursos.*
  7. *El presidente de la comisión concejal Sr. Miguel Santana, manifiesta sus dudas sobre si la Corporación cuenta con patrimonio o bienes propios, señalando que según entiende la Corporación se financia solo con la subvención municipal y todos los bienes con los que cuenta son de propiedad Municipal.*
  8. *El Sr. Carlos Fonseca responde señalando que las Corporaciones tienen las facultades para poder generar recursos propios, por tanto, se tiene que evaluar (si se da el caso) en cómo se van a devolver los recursos al Municipio en caso de que éste los proporcione para pagar los costos de esta demanda.*
  9. *La concejala Sra. Marcela Esparza, señala que todo lo expuesto en esta demanda la deja muy sorprendida ya que le parece un mero cahuín todo lo sucedido.*
  10. *El presidente de la comisión concejal Sr. Miguel Santana, responde a la concejala Sra. Marcela Esparza señalando que todos los antecedentes fueron remitidos a las casillas de los concejales y que en esta Comisión no se está haciendo un juicio, ya que no les corresponde, sino que el motivo de la reunión es solo obtener más antecedentes al respecto para cuando se tenga que pagar lo determinado por los tribunales.*
- El concejal Sr. Miguel Santana da la palabra a la Sra. Marcia Bravo, funcionaria de la Corporación de Cultura, para que informe los antecedentes con los que cuenta sobre la materia.*
11. *La Sra. Marcia Bravo, agradece la oportunidad de comentar sobre lo sucedido y poder aportar también con su punto de vista.*

*Señala que ella ingresó a la Corporación durante el año 2016 y no en el año 2015 como señala la demanda. Indica que todas las denuncias que leyó el abogado del escrito no son verdaderas, son*



*Sigamos creciendo juntos!*  
SECRETARÍA MUNICIPAL

*falsas, y eso lo comprueba la resolución de la Inspección del Trabajo, quienes realizaron una exhaustiva investigación punto a punto entrevistándose con todos los trabajadores de la Corporación y pidiendo antecedentes sobre todo lo señalado. Se refiere a que no hubo cambio de funciones en el caso del trabajador demandante, lo cual quedó consignado en las conclusiones jurídicas de la resolución que presentó la Inspección del Trabajo (copia que señala tener) y que cada punto fue favorable a la Corporación, no habiendo vulneración de derechos ni maltrato laboral.*

*Procede señalando que el demandante denunció en la Mutual de Seguridad padecer de una Enfermedad Profesional la cual en primera instancia se calificó como enfermedad común, por lo que trabajador insistió y apeló al Juzgado del Trabajo entregando nuevos antecedentes, entre los cuales se encuentra un hecho en el cual ella señala no haber participado, por lo tanto, no se referirá ni dará más detalles. Menciona que efectivamente ella hizo llegar un correo al Directorio de la Corporación, en el cual manifestaba todo su sentir respecto a la preocupación que tenía, señalando que era ella quien se sentía acosada en este caso, pero que nunca tuvo respuesta del directorio ante la misiva enviada.*

*Indica que posterior a todo esto la SUCESO (Superintendencia de seguridad Social) recalificó el diagnóstico del demandante por lo cual la Mutual de Seguridad cambio su diagnóstico de enfermedad común a enfermedad profesional, y el Tribunal con esta calificación condenó a la Corporación por los motivos que están claramente detallados en la sentencia.*

- 12. El presidente de la comisión concejal Sr. Miguel Santana, agradece la intervención de la Sra. Marcia Bravo y reitera que esta reunión no tuvo como propósito emitir juicios sobre el caso, sino obtener más antecedentes. Señala también que se entiende que el abogado Sr. Carlos Fonseca en su lectura quiso dar interpretación a lo expuesto por el demandante en el escrito, por tanto, es importante que no malinterpretemos ninguna exposición durante esta comisión.*
- 13. La concejala Sra. Evelyn Mora, comparte lo señalado por el presidente de la comisión reiterando que la razón de esta comisión era para tener mayores antecedentes respecto a esta problemática que se estaba dando dentro de la Corporación. Hace mención de que la Corporación de Cultura es una organización de carácter autónoma, donde efectivamente se rigen a través de un estatuto y un Directorio, y entiende que hoy el Municipio presta sus asesores jurídicos básicamente porque el presidente la Corporación siempre ha sido el Alcalde la Comuna.*

*Hace presente a los demás concejales que es importante ser más claros sobre la información que se requiere recabar, y señala que según entiende y se le informó en su oportunidad, se produjo un altercado entre el trabajador demandante y el Alcalde anterior durante una actividad fuera de la comuna. Producto de esta situación el profesional hizo una denuncia y eso generó que la SUSESO y la Mutual de Seguridad hayan tomado en mayor consideración la denuncia del trabajador demandante y se haya recalificado su diagnóstico.*

*Respecto a lo anteriormente señalado, la concejala Sra. Evelyn Mora consulta al abogado Sr. Carlos Fonseca si esta situación fue determinante o no en el fallo que emitió Tribunales, y por el cual se tendrá que pagar lo dictado en la sentencia.*

- 14. El Sr. Carlos Fonseca, responde que es efectivo que el denunciante señala en la demanda un hecho ocurrido entre él y el ex Alcalde, que en ese momento era el Presidente de la Corporación Cultural de Padre Las Casas. Al respecto, explica que éste es uno de los puntos vulneratorios que el Tribunal señala en la sentencia, ya que se condenó por "infracción a la integridad física y*

*psíquica” del demandante, lo que está establecido en el Artículo 19 N°1 de la Constitución Política de la Republica.*

*Procede a dar lectura al fallo de Tribunales.*

*15. La Sra. Marcia Bravo, indica que aquí hay tres puntos por los cuales falla el tribunal, de los cuales hay dos en los que se responsabiliza injustamente a la Corporación de Cultura. La primera, una situación referente a un computador ya que él reclama que se le quitó, pero están los respaldos de que se le solicitó formalmente con previo aviso. En segundo punto se refiere a una discusión la cual se dio en un contexto de reunión laboral, que a su juicio señala que es común dentro del contexto de trabajo. Finalmente se refiere a un tercer punto en la sentencia el cual dice relación con una agresión física que habría sufrido el trabajador, de la cual ella no tiene antecedentes ya que no estaba presente.*

*Manifiesta su preocupación ante esta situación y hace presente que la resolución de la Inspección del Trabajo respalda que no hubo maltrato laboral ni acoso por su parte, y que son otras las situaciones que gatillaron este tema. Señala que el abogado en la lectura detalla fecha para ciertos hechos (como el del altercado en Futrono con el presidente de la Corporación) pero que los documentos de respaldo fueron presentados por el demandante para la apelación al tribunal y no se presentaron antes.*

- 16. El presidente de la comisión concejal Sr. Miguel Santana hace presente que la comisión cuenta con todos los antecedentes del caso que fueron emanados por parte del Tribunal, y responde a la preocupación manifestada por la Sra. Marcia Bravo indicándole que los concejales no tomarán determinaciones en el ámbito de sanciones a los funcionarios, sino que deben resolver como van a responder ante la posible solicitud de recursos para dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal.*
- 17. La concejala Sra. Evelyn Mora, señala que hay cosas que no le quedan claras respecto a la consulta que le realizó al Sr. Carlos Fonseca, esto sobre si el altercado ocurrido en Futrono entre el ex presidente de la Corporación y el demandante influyeron en la sentencia que dictaminó tribunales. Por lo tanto, pide solicitar un Informe Jurídico al respecto. Manifiesta que de ser así no le parece justo que con las arcas municipales se tengan que costear problemas que tienen relación netamente con la función del Centro Cultural, siendo esta una organización autónoma.*
- 18. Respondiendo a lo manifestado por la concejala Sra. Evelyn Mora, el Abogado Sr. Carlos Fonseca señala que, si bien el altercado ocurrido en Futrono no se puede afirmar que fue un hecho “gatillante” para el resultado de la sentencia, este sí fue un hecho que consideró como antecedente valido el Tribunal.*
- 19. El presidente de la comisión concejal Sr. Miguel Santana agradece la participación de la Sra. Marcia Bravo y del Sr. Carlos Fonseca en esta reunión, dando inicio al análisis de las conclusiones para emitir el respectivo informe.*
- 20. Se retiran de la Reunión la Sra. Marcia Bravo y el Sr. Carlos Fonseca, quedando en sala virtual los concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda. Sra. Marcela Esparza y concejal Sr. Miguel Santana, quien preside la Comisión.*
- 21. Toma la palabra el concejal Sr. Juan Nahuelpi, quien se refiere a los hechos ocurridos en Futrono señalando que le parece muy raro que el demandante no se haya referido a estos hechos en una primera instancia de la demanda, pero si lo hizo en la apelación.*





*Sigamos creciendo juntos!*  
SECRETARÍA MUNICIPAL

*Por lo anterior, propone solicitar todos los antecedentes respecto al viaje a Futrono donde se produjo el señalado altercado, específicamente Convocatoria, Resoluciones, Decretos de Cometido, Cancelación de Viáticos, etc., a objeto de que sean entregados a Contraloría junto con los antecedentes de la causa y así se este órgano se pronuncie al respecto.*

- 22. La concejala Sra. Marcela Esparza manifiesta su apoyo a lo solicitado por el concejal Sr. Juan Nahuelpi indicando que es necesario conocer quienes participaron de este viaje y en qué contexto sucedió el señalado altercado.*
- 23. El concejal Sr. Pedro Vergara, también señala estar de acuerdo con solicitar los antecedentes respecto al viaje y hacer entrega de ellos a Contraloría para que se pronuncie, pero además pide que se tome como acuerdo solicitar la opinión del Sr. Alcalde y actual Presidente de la Corporación respecto a lo sucedido y al fallo que emitió Tribunales en contra de la Corporación de Cultura.*
- 24. La concejala Sra. Evelyn Mora apoya lo propuesto por el concejal Sr. Juan Nahuelpi con el propósito de recabar más antecedentes sobre lo que aconteció en ese viaje, y además propone solicitar una reunión presencial con el Sr. Alcalde ya que posteriormente el Concejo Municipal requerirá tomar acuerdos o votar materias que se relacionen con este tema, y se hace necesario tener absoluta claridad respecto a los pormenores evitando malas interpretaciones.*
- 25. La Sra. Inés Araneda señala que apoya lo propuesto por el concejal Sr. Juan Nahuelpi ya que ella tenía antecedentes del señalado viaje a Futrono, pero no conoce los motivos que lo convocaron ni quienes participaron o presenciaron tales hechos. Señala que ya ha pasado bastante tiempo desde que sucedió todo esto, pero que la idea sería reunir esta información y realizar todas las gestiones posibles a objeto de que este tipo de situaciones no se vuelvan a repetir.*
- 26. El concejal Sr. Juan Nahuelpi señala que, si es necesario, una vez reuniendo todos los antecedentes de este tema, él estaría por realizar un punto de prensa para hacer la entrega en Contraloría, ya que a su parecer es la única manera de que se exponga la labor fiscalizadora de los concejales.*
- 27. El presidente de la comisión concejal Sr. Miguel Santana, da por finalizada la Reunión haciendo presente que las solicitudes propuestas por los concejales presentes quedarán incorporadas en las conclusiones del informe.*

### **CONCLUSIONES**

*La Comisión de Deportes y Cultura constituida legalmente para la materia "Situación sobre Demanda por Tutela Laboral a la Corporación Cultural de Padre Las Casas", por los concejales Sra. Evelyn Mora Gallegos, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sra. Inés Araneda Villagrán, Sra. Marcela Esparza Saavedra, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez y Sr. Miguel Santana Carmona, quien preside, acuerdan lo siguiente:*

- 1. Con respecto a los antecedentes expuestos en la demanda y que tiene relación con un cometido realizado por una comitiva del Municipio y la Corporación de Cultura a la ciudad de Futrono en el contexto de la Red de Comunas Mágicas, se solicita a la **Administración Municipal** entregar a esta Comisión todos los antecedentes relacionados con este viaje, lo que incluye: Convocatoria a la actividad, funcionarios Participantes, Decretos de Cometido, etc.*
- 2. Atendiendo a que se trata de antecedentes que son de carácter sensible, se acuerda por parte de las concejalas y concejales presentes, solicitar una reunión presencial con el Sr. Alcalde para conocer cuál es su opinión respecto al fallo emitido por Tribunales en contra de la Corporación*

*Cultural, la cual el Sr. Alcalde preside. Y, además, durante esta reunión poder realizar un análisis acabado sobre las implicancias de este caso y como se procederá conforme a la sentencia dictada para esta causa.*

*Siendo las 19:21 horas se da por finalizada la comisión.*

El Concejal Sr. Miguel Santana presidente de la Comisión de Cultura y Deportes, señala que hubo varios temas que se trataron y entre eso se solicitan los dos puntos finales y también dentro de la materia ver que la Corporación y poder conversar respecto de la solicitud va a ser como préstamo o si efectivamente se va aprobar o rechazar dicha solicitud de subvención.

El señor Alcalde, comenta que se sigue en comisión y aprobar el informe.

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, comenta que hay que aprobar el informe de comisión, pero hay que tener presente que la modificación presupuestaria que reasignaba el presupuesto para la subvención a la Corporación Municipal de Cultura nunca quedo en comisión, la comisión se formó antes y eso quedo pendiente.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que para aclarar el tema como dice la Sra. Laura la comisión se constituye antes de que pasara el presupuesto de modificación presupuestaria para el pago de la causa que se está consultando, por lo tanto la modificación presupuestaria está pendiente.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que el tema se dio con el presidente de la Comisión de Cultura dado los antecedentes que le llegaron el solicito una comisión dónde se realizó un trabajo de varias horas y se generó un informe que obviamente se trabajó con el presidente y secretaria ese trabajo es el que hoy día se tiene que aprobar dentro del Concejo Municipal, pero sumado a eso está la solicitud del Concejo en pleno que participó en esta comisión de poderse reunir con el Alcalde a fin de tomar o que quede claro las posturas de cada uno y el requerimiento de Alcalde como presidente de la Corporación, pero cree no se debería juntar en una nueva comisión por que el trabajo está hecho, y lo que se debería hacer es votar el informe y paralelo a eso reunirse todos.

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, comenta que ahora solamente corresponde aprobar el informe de la comisión, posteriormente si revisan la tabla el 6d) viene la modificación presupuestaria que quedo pendiente y no paso a ninguna comisión y que el presidente en la misma sesión dijo que queda pendiente para la próxima sesión.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el

señor Alcalde, Informe Comisión de Deportes Y Cultura N° 02 De fecha 08 de abril de 2022. Tema: "Situación sobre Demanda por Tutela Laboral a la Corporación Cultural de Padre Las Casas".

6b) Autorización Contrato que Excede Periodo Alcaldicio para "Arriendo y Mantención Sistemas Informáticos de Gestión Municipal, Municipalidad de Padre Las Casas". PP N° 14/2022 ID N° 2546-4-LE22. (Sesión del 05.04.22) (Comisión Finanzas).

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, señala que la materia había quedado en comisión de Administración y Finanzas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, señala que no se reunieron para revisar el tema pero esta la disponibilidad por parte de la presidenta en aprobar el tema hoy día si lo requieren o se mantiene en comisión.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que está por aprobar la materia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que hay un acuerdo de comisión así que se señala que lo mantiene en comisión.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, el quisiera realizar consultas en la comisión para tener más clara la situación.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que comisión para tener mayor información.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que llamara a comisión para el día de mañana a las 17:00hrs.

6c) Solicitud Aprobación Bases Llamado a Concurso Público de Antecedentes para Proveer Cargo de Director Comunal de Salud de Padre Las Casas. (Sesión del 05.04.22) (Comisión de Salud).

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que no ha llamado a reunión de comisión pero le tiene una propuesta a los concejales, señala que leyó las bases y no hay mayor dudas referente a los temas jurídicos que están involucrados y si hay voluntad de poder votar ahora para ir agilizando el tema o si no se deja en comisión para consensuar en día y hora.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que prefiere que lo enviaran a comisión ya que necesita hacer unas consultas respecto a esta materia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comparte que se mantenga en comisión.

La Concejala Sra. Inés Araneda, comparte la comisión para resolver dudas.

El señor Alcalde, señala que la materia sigue en Comisión de Salud.

**6d) Modificación Presupuestaria - Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del SFC de Libre Disponibilidad – Subvención a Corporación Municipal de Cultura. M\$ 5.300.- (Sesión del 12.04.22)**

**Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal  
Reasignar Presupuesto del SFC de Libre Disponibilidad – Subvención a Corporación Municipal de Cultura. M\$ 5.300.-**

*Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario se solicita reasignar recursos para la entrega de subvención a la Corporación Municipal de Cultura para el pago de indemnización a funcionario de esta, según se señala en documentación adjunta:*

*Se adjunta:*

- *Memorándum N° 128 de fecha 28.03.22 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.*
- *Solicitud de Modificación.*

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:*

*a) Asignación Presupuestaria:*

**1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna  
1.1.- Sin centro de costo**

**Cuenta de Gasto que Disminuye:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>		<b><u>M\$</u></b>
<b>35</b>	<b>Saldo Final de Caja</b>		<b><u>5.300</u></b>
		<b>TOTAL</b>	<b><u>5.300</u></b>

**2.- Área de Gestión 06, Programas Culturales  
2.1 Programa de Cultura y Subvenciones Culturales 2022**

**Cuenta de Gastos que Aumenta:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>		<b><u>M\$</u></b>
<b>24 01</b>	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>		<b><u>5.300</u></b>
24 01 005	Otras Personas Jurídicas Privadas		<u>5.300</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>5.300</b>	

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que como es una materia nueva quiere que el tema sea enviado a comisión previa conversación que se tenga con el Alcalde y así resolverlo y quedar claro respecto a estos recursos.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que pase a comisión.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, quiere sincerar un poco el tema y cree que se le está dando mucha vuelta al asunto de que si se estuvo o no en comisión y tiene claro que la comisión se hizo producto de los 5 millones que hay que traspasar desde la Administración Municipal a una administración autónoma como lo es la Corporación de Cultura a la cual no solo se le entrega recursos para cancelar sueldos y cuándo han tenido otra información de la corporación. Comenta que la materia la cual fue sancionada por la Corte Suprema dónde dice que la Corporación de Cultura se le sentencia a cancelar los 5 millones por una situación de agresión psicológica y física de un trabajador de la corporación y esto tiene a dos personas involucradas con nombre y apellido y producto del respeto que se le tiene a las dos personas porque hay cosas involucradas más serias, es que se decidió hacerlo un poco más cauto y con el respeto de las personas involucradas, dicho eso si o si la

Corporación de Cultura va a tener que pagar y al mismo tiempo la sentencia dice que el presidente de la corporación tiene que pedir disculpas públicas. Y planteo que no se tiene porque pagar este tema y comprende la situación de la corporación de que no tiene plata y además el presidente no es la persona indicada para estar dando disculpas porque no fue el causante de las agresiones, desde su punto de vista cree que las dos personas son las que tiene que pagar o el Municipio pagar, pero las dos personas ser responsable y entregar los recursos a la Administración Municipal.

**El Sr. Rodrigo Urrea Director Asesoría Jurídica**, saluda a los concejales y señala que comparte lo que señala Don Pedro en el fondo y la forma que lo señala, efectivamente hay una sentencia judicial que se debe cumplir por hechos que son anteriores a la administración del Alcalde y básicamente la situación de un monto que hay que pagar a título de indemnización genera detrimento patrimonial tanto para el Centro Cultural como el Municipio porque el Municipio es el que tiene que generar el pago, por lo tanto de ese punto de vista lo que se debe hacer una vez que se realice el pago y se encuentre culminado el sumario es solicitar que las personas involucradas generen la restitución de los ingresos a través de oficios a Contraloría para iniciar los futuros juicios de cuenta porque finalmente la Contraloría es quien determina la obligatoriedad de la forma de pago que se pueda hacer porque también este organismo puede otorgar la posibilidad de pagar en cuotas, comparte lo que se señala pero no hay que perderse en el sentido de que esta la obligación legal de cumplir una sentencia judicial, que es condenatoria en este caso, lo que se puede generar es que se esté finalizado el cumplimiento y avance del sumario administrativo su resultado y los oficios posteriores que se tengan que remitir a Contraloría para realizar un eventual juicio de cuentas.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que sigue mantenido su posición respecto a lo que ha planteado y que pase a comisión porque es una materia distinta y señala que no está desconociendo que hay que cumplir una tema de tribunal pero como hay involucrado recursos también hay personas por eso lo quiere dejar en comisión entendiendo que respecto a la comisión anterior se vio esos temas y por eso es importante tener una reunión con el Alcalde en forma presencial para resolver y no dilatar tanto el tema.

**El señor Alcalde**, señala que encantado se reúne con todos de aquí al viernes para poder compartir el tema, pero lo queda una duda frente a este punto ya que se reunirán para conversar no como comisión.

**La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal**, señala que es una conversación y el punto 6d se mantiene sin resolver y pendiente para la próxima sesión.

**La Concejala Sr. Evelyn Mora**, señala que igual es importante que se pudieran aclarar algunos puntos, efectivamente la comisión solicitó una reunión con el Alcalde para tener algún otro antecedente anexo a la información que se entregó en la comisión, pero la Corporación de Cultura es una entidad autónoma y hoy día la intervención que hace el asesor jurídico señala que la sentencia judicial es como que el Municipio es quien debiera cumplir esta sentencia.

El Sr. Rodrigo Urra Director Asesoría Jurídica, comenta que lo que señala es quien debiese cumplir el pago es la Corporación de Cultura a través de sus ingresos propio, pero esos ingresos que entre el año 2020 y 2021 no han podido generar producto la pandemia y como la Corporación no tiene los recursos para poder generar el pago de esta sentencia es que el Municipio a través de la vía de traspasos de recursos que son las subvenciones tendría que entregarle los recursos para que los pague y luego que las personas tengan una sentencia generen los reintegros de forma voluntaria o por la vía de un juicio de cuentas, esa plata se vuelva a reintegrar al Municipio.

La Concejala Sr. Evelyn Mora, señala que tiene dudas respecto a la legalidad del pago y en ese tenor solicita que pueda hacer una consulta a la Contraloría Regional con copia a la Nacional donde autoricen al Concejo Municipal a poder transferir lo recursos para la materia, entiende que la Corporación de Cultura se sustenta a través de los recursos de la Municipalidad y han ido en aumento año a año, por lo mismo es importante poder analizar el punto.

El señor Alcalde, señala que el punto queda pendiente hasta que esté la conversación con los concejales.

## 7. MATERIAS NUEVAS.

### 7a) Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Educación – Incorpora Fondos – Proyecto JUNJI – Conservación Jardín Infantil Wekintun Ñirrimapu. M\$ 79.934.-
- 2) Presupuesto de Salud – Reasigna Presupuesto SFC Libre Disposición – Licitación Contratación Servicio de Movilización. M\$ 61.271.-
- 3) Presupuesto de Salud – Incorporación SFC e Ingresos – Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR) Años 2021 y 2022. M\$1.538.- M\$ 778.-
- 4) Presupuesto de Salud – Incorporación SFC y Mayores Ingresos – Programa Resolutividad en APS Años 2021 y 2022. M\$ 99.409.- M\$ 11.717.-
- 5) Presupuesto de Salud - Incorporación SFC e Ingresos – Programa GES Odontológico Años 2021 y 2022. M\$ 964.- M\$ 2.386
- 6) Presupuesto de Salud - Incorporación SFC y Fondos 2022 – Programa Salud Mental en APS Años 2021 y 2022. M\$ 13.439.- M\$ 32.058
- 7) Presupuesto de Salud - Incorporación SFC y Ajustes por Mayores Ingresos – Programa Elige Vida Sana Años 2021 y 2022. M\$ 543.- M\$ 6.887
- 8) Presupuesto de Salud - Incorporación SFC y Mayores Ingresos – Programa Odontológico Integral Años 2021 y 2022. M\$ 14.764.- M\$ 5.877.-
- 9) Presupuesto de Salud - Incorporación SFC e Ingresos – Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria Años 2021 y 2022. M\$ 6.977.- M\$ 17.500.-
- 10) Presupuesto de Salud - Incorporación SFC y Ajuste por Mayores Ingresos – Programa Más Adultos Mayores Autovalentes Años 2021 y 2022. M\$ 2.851.- M\$ 2.842.-

- 11) Presupuesto de Salud - Incorporación SFC y Ajustes por Mayores Ingresos - Programa de Espacios Amigables para Adolescentes Años 2021 y 2022. M\$ 63.- M\$ 1.894.-
- 12) Presupuesto de Salud - Incorporación SFC y Ajustes por Mayores Ingresos - Programa Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo Años 2021 y 2022. M\$ 2.477.- M\$ 1.675.-
- 13) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad - Mayor Traspaso al Departamento de Educación. M\$26.800.- (se incluye en sesión)
- 14) Presupuesto Educación - Mayor Transferencia Municipal - Servicio de Movilización escuelas Licanco y Ñirrimapu nivel parvulario M\$26.800.- (se incluye en sesión)

La Sra. Yenny Fonseca Profesional de Secplan, saluda a los presentes y señala que hay 12 modificaciones presupuestarias, expone y proporciona información mediante minuta explicativa, la cual se transcribe a continuación:

#### 1) Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación

Incorpora Fondos - Proyecto JUNJI - Conservación Jardín Infantil Wekintun Ñirrimapu. M\$ 79.934.-

Desde el Departamento de Educación, se solicita incorporar fondos en el presupuesto 2022 correspondiente al convenio con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) para la ejecución del proyecto "Conservación Jardín Infantil Wekintun Ñirrimapu", aprobado mediante Resolución N° 015 (06.07.21), por un monto de \$79.933.884, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:

- Minuta técnica - Resolución N° 015 (06.07.21) por la suma de \$79.933.884.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

##### a) Asignación Presupuestaria:

##### Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
<b>13 03</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>79.934</b>
	Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios	
13 03 006 001	Deportivos	79.934
	<b>TOTAL</b>	<b>79.934</b>

##### Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
<b>31 02</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>79.934</b>
	<b>Obras Civiles</b> - Código Municipal 0477 - Junji - "Conservación	
31 02 004	Jardín Infantil Wekintun Ñirrimapu".	79.934
	<b>TOTAL</b>	<b>79.934</b>

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Incorpora Fondos - Proyecto JUNJI - Conservación Jardín Infantil Wekintun Ñirrimapu. M\$ 79.934.-**

## 2) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

**Reasigna Presupuesto SFC Libre Disposición - Licitación Contratación Servicio de Movilización. M\$ 61.271.-**

*Desde el Departamento de Salud se solicita reasignar presupuesto del saldo final de caja de libre disponibilidad para suplementar la cuenta correspondiente para la contratación de servicios de movilización a fin de contar con los recursos para la licitación del servicio para traslado pacientes a diálisis, movilización para los programas Chile Crece Contigo, Atención Domiciliaria, movilización a las postas y establecimientos de salud, y en general traslados que apoyan un mejor cumplimiento de las tareas y funciones de los equipos de profesionales, según se indica en el documento adjunto:*

*Se adjunta:*

- Memorandum N° 38 de fecha 05.04.22 del Departamento de Salud.
- Solicitud de modificación

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:*

### a) Asignación Presupuestaria:

#### Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA		<u>61.271</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>61.271</b>

#### Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES		<u>61.271</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>61.271</b>

El Sr. Conrado Muñoz Director de Salud Municipal, saluda a los señores concejales, funcionarios y público conectado a la sesión, señala que son 10 servicios que son propios del Departamento de Salud y que producto de las alzas que se han tenido como país el presupuesto que estaba definido para este ítems no alcanza para llegar a diciembre y además se incorporó dos servicios nuevos que hace finalmente que para los servicios originales que ya habían y entre ellos están vehículos de transporte que involucran a consultorios, equipos de postrados, diálisis, etc., aparte en esos 10 servicios de locomoción en marzo en adelante los valores subieron notablemente y hace que para llegar a diciembre con esos servicios se necesitarían 37 millones para poder llegar y se incorporaron dos servicios más que se quieren desde mayo a diciembre una camioneta para el servicio de postrados y una camioneta para atención domiciliaria rural principalmente el sector de Maquehue y eso hacen en total los M\$72.079.- pero principalmente con el aumento importante de los costos de los proveedores.



El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que necesita la información referente a los programas que están involucrados en este presupuesto de modificación, los valores y durante cuánto tiempo en meses, y está en condiciones de apoyar la propuesta.

El Concejal Sr. Miguel Santana, solicita lo mismo que pide el concejal Nahuelpi y que se le envíe a todos los concejales.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que ojala sea gente de la comuna y que se abran las puertas a la gente de acá.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que si Don Conrado tiene la información antes que la envíe para complementar la aprobación de los concejales.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Reasigna Presupuesto SFC Libre Disposición – Licitación Contratación Servicio de Movilización. M\$ 61.271**

### 3) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

**Incorporación SFC e Ingresos – Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR) Años 2021 y 2022. M\$1.538.- M\$ 778.-**

*Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar desde Saldo Final de Caja Destino Obligado, saldo no ejecutado al 31.12.2021 del Programa "Detección, intervención y referencia asistida para alcohol, tabaco y otras drogas (DIR)" año 2021, que asciende a \$ 1.537.512.*

*Junto a lo anterior también se debe incorporar mayores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2022 correspondiente al Convenio "Detección, intervención y referencia asistida para alcohol, tabaco y otras drogas (DIR)" año 2022, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 1468 (10.02.22) por la suma de \$ 777.777 (17.285.777 - 16.508.000), con vigencia hasta el 31.12.22, según se indica*

*Se adjunta:*

- Memorándum N°44 de fecha 05.04.22, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 1468 (10.02.22) por la suma de \$ 17.285.777.

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:*

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Programa "Detección, intervención y referencia asistida para alcohol, tabaco y otras drogas (DIR)" año 2021.**

**Cuenta de Gastos que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	
35	SALDO FINAL DE CAJA	

**M\$  
1.538**

**TOTAL 1.538**

**Cuenta de Gastos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	<u>1.538</u>
<b>TOTAL</b>		<b>1.538</b>

**2.- Programa "Detección, intervención y referencia asistida para alcohol, tabaco y otras drogas (DIR)" año 2022.**

**Cuenta de Ingresos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>778</u>
<b>TOTAL</b>		<b>778</b>

**Cuenta de Gastos que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	8.515
21 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>1.079</u>
<b>TOTAL</b>		<b>9.594</b>

**Cuenta de Gastos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	8.746
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	686
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	390
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	400
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>150</u>
<b>TOTAL</b>		<b>10.372</b>

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta cual es el Programa DIR.

La Sra. Anita Aranda Profesional del Depto. de Salud Municipal, saluda a los presentes y señala que el programa DIR esta orientado a la prevención y detección precoz del consumo de alcohol y drogas aplicando tamizajes como es el AUDIT a toda la población de Padre Las Casas y eso se hace principalmente en los establecimientos educacionales y Cesfam de la comuna.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación SFC e Ingresos – Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR) Año 2021 por un monto de M\$1.538.- y Año 2022 por un monto de M\$ 778.-**

**4) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud Incorporación SFC y Mayores Ingresos – Programa Resolutividad en APS Años 2021 y 2022. M\$ 99.409.- M\$ 11.717.-**

*Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar desde Saldo Final de Caja Destino Obligado, saldo no ejecutado al 31.12.2021 del Programa "Resolutividad en APS" año 2021, que asciende a \$99.408.845.*

*Junto a lo anterior también ajustar por menores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2022 correspondiente al Convenio "Resolutividad en APS" año 2022, suscrito entre el Servicio de*

Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 3490 (17.03.22) por la suma de \$11.716.252 (183.411.252 – 171.695.000), con vigencia hasta el 31.12.22, según se indica

Se adjunta:

- Memorándum N°42 de fecha 05.04.22, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 3490 (17.03.22 por la suma de \$183.411.252.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Programa “Resolutividad en APS” año 2021.**

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>99.409</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>99.409</b>

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	41.200
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	16.335
21 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	<u>41.874</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>99.409</b>

**2.- Programa “Resolutividad en APS” año 2022.**

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>11.717</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>11.717</b>

Cuenta de Gastos que Disminuye

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	24.526
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	<u>7.670</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>32.196</b>

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	16.378
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	24.741
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.354
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	<u>440</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>43.913</b>

La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta que finalidad tienen las encuestas, porque se han hecho por años en los consultorios pero en el fondo cual es la solución o que servicio presta el final de cuando terminan las encuestas, referente al punto anterior de alcohol y drogas.

La Sra. Anita Aranda Profesional del Depto. de Salud Municipal, señala que a través de los resultados lo que se hace es una referencia asistida cuando el usuario que se le aplicó la encuesta sale con alguna alteración y eso se hace una contrarreferencia al programa salud mental correspondiente a los sistemas que pertenece el usuario y posteriormente el Servicio de Salud hace un trabajo coordinado con Senda para pesquisar las poblaciones a través de clases para la población.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación SFC y Mayores Ingresos – Programa Resolutividad en APS Año 2021 por un monto de M\$ 99.409.- y Año 2022 por un monto de M\$ 11.717.-**

**5) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud Incorporación SFC e Ingresos – Programa GES Odontológico Años 2021 y 2022. M\$ 964.- M\$ 2.386.-**

*Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar desde Saldo Final de Caja Destino Obligado, saldo no ejecutado al 31.12.2021 del Programa “Ges Odontológico” año 2021, que asciende a \$ 963.922.*

*Junto a lo anterior también se debe reasignar e incorporar mayores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2022 correspondiente al Convenio “Ges Odontológico” año 2022, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 1.482 (10.02.2022) por la suma de \$ 2.385.160 (56.765.160 – 54.380.000), con vigencia hasta el 31.12.22, según se indica*

*Se adjunta:*

- Memorandum N°41 de fecha 05.04.2022, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 1.482 (10.02.2022) por la suma de \$ 56.765.160.

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:*

*a) Asignación Presupuestaria:*

**1.- Programa “Ges Odontológico” año 2021.**

**Cuenta de Gastos que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>964</u>
<b>TOTAL</b>		<b>964</b>

**Cuenta de Gastos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	<u>964</u>
<b>TOTAL</b>		<b>964</b>

**2.- Programa “Ges Odontológico” año 2022.**

**Cuenta de Ingresos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>2.386</u>
<b>TOTAL</b>		<b>2.386</b>

**Cuenta de Gastos que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>1.391</u>

22 11 **SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES** 29.223

**TOTAL** 30.614

**Cuenta de Gastos que Aumenta:**

**CUENTA** **DENOMINACION**

21 03 **OTRAS REMUNERACIONES** **33.000**

**TOTAL** 33.000

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación SFC e Ingresos - Programa GES Odontológico Año 2021 por un monto de M\$ 964.- y Año 2022 por un monto de M\$ 2.386.-**

**6) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud**

**Incorporación SFC y Fondos 2022 - Programa Salud Mental en APS Años 2021 y 2022. M\$ 13.439.- M\$ 32.058.-**

*Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar desde Saldo Final de Caja Destino Obligado, saldo no ejecutado al 31.12.2021 del Programa "Salud Mental en APS" año 2021, que asciende a \$13.438.301, prorroga aprobada mediante Resolución N° 18.329 de fecha 30.12.2021..*

*Junto a lo anterior también reasignar e incorporar mayores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2022 correspondiente al Convenio "Salud Mental en APS" año 2022, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 1.567 (11.02.2022) por la suma de \$32.057.741, con vigencia hasta el 31.12.22, según se indica*

*Se adjunta:*

- Memorándum N°43 de fecha 05.04.22, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 1.567 (11.02.2022) por la suma de \$32.057.741.

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:*

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa "Salud Mental en APS" año 2021.

**Cuenta de Gastos que Disminuye:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>M\$</u></b>
35	SALDO FINAL DE CAJA	<b><u>13.439</u></b>
	<b>TOTAL</b>	<b>13.439</b>

**Cuenta de Gastos que Aumenta:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACION</u></b>	<b><u>M\$</u></b>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	<b>3.900</b>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<b>2.495</b>
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	<b>344</b>
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	<b>3.950</b>
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	<b><u>2.750</u></b>



**TOTAL** **13.439**

**2.- Programa "Salud Mental en APS" año 2022.**

**Cuenta de Ingresos que Aumenta:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>M\$</u></b>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<b>32.058</b>
<b>TOTAL</b>		<b>32.058</b>

**Cuenta de Gastos que Aumenta:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACION</u></b>	<b><u>M\$</u></b>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	<b>30.644</b>
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	<b>1.064</b>
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	<b>350</b>
<b>TOTAL</b>		<b>32.058</b>

La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta que aumento en el año 2022 y hay harta diferencia.

La Sra. Anita Aranda Profesional del Depto. de Salud Municipal, señala que aumento principalmente porque en el 2021 desde cuando se empezó a modificar la estrategia fue a partir de junio del año pasado, entonces este año que financio todo el año y son los equipos que estan constituidos por un psicólogo y un asistente social que trabajan desde las 17:00hrs a las 20:00hrs reforzado los servicios de urgencia en la comuna SAPU y SAR y 22 horas de un psicólogo que trabaja en Cesfam Pulmahue que para ellos está dirigido el convenio, y viene con mas dinero porque se financio de enero a diciembre.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta si la asistente social está en SAPU y SAR.

La Sra. Anita Aranda Profesional del Depto. de Salud Municipal, señala que es una dupla psicosocial de psicólogo y asistente social que se encuentran en el SAPU y SAR trabajado desde las 17:00hrs hasta las 20:00hrs dónde se hace una referencia asistida por parte de los pacientes que consultan y tiene usualmente problemas de salud mental como por ejemplo aquellos que llegan con crisis de angustia, que tiene algún problema particular como pacientes oncológicos que están desorientados, este equipo psicosocial hace la contra referencia hacia el nivel secundario.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, solicita un informe referente a las estadísticas de atenciones que se realizaron de junio a la fecha.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud – Incorporación SFC y Fondos 2022 – Programa Salud Mental en APS Año 2021 por un monto de M\$ 13.439.- y Año 2022 por un monto de M\$ 32.058.-**

**7) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud**



Sigamos creciendo juntos!  
SECRETARÍA MUNICIPAL

### Incorporación SFC y Ajustes por Mayores Ingresos – Programa Elige Vida Sana Años 2021 y 2022. M\$ 543.- M\$ 6.887.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar desde Saldo Final de Caja Destino Obligado, saldo no ejecutado al 31.12.2021 del Programa "Programa Elige Vida Sana" año 2021, que asciende a \$542.481, Resolución N° 18.594 (31.12.2021) que autoriza el uso de los saldos no ejecutados durante el año 2021.

Junto a lo anterior también reasignar e incorporar mayores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2022 correspondiente al Convenio "Programa Elige Vida Sana" año 2022, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 1.930 (19.02.22) por la suma de \$6.886.505 (51.501.505 – 44.615.000), con vigencia hasta el 31.12.22, según se indica

Se adjunta:

- Memorándum N°39 de fecha 05.04.22, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 1.930 (19.02.22) por la suma de \$51.501.505.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Programa "Programa Elige Vida Sana" año 2021.**

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>543</u>
<b>TOTAL</b>		<b>543</b>

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	70
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>473</u>
<b>TOTAL</b>		<b>543</b>

**2.- Programa "Programa Elige Vida Sana" año 2022.**

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>6.887</u>
<b>TOTAL</b>		<b>6.887</b>

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	16.538
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	450
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>632</u>
<b>TOTAL</b>		<b>17.620</b>

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	23.577
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	780
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>150</u>
<b>TOTAL</b>		<b>24.507</b>

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que tiene dudas porque también hay un aumento consulta en que se trabajó o se va a trabajar.

La Sra. Anita Aranda Profesional del Depto. de Salud Municipal, señala que principalmente es por un aumento de ingresos el año pasado se contaba con 750 ahora

se subieron a 200 el ingreso y si aumenta la cantidad de ingreso tiene que aumentar la cantidad de horas de los funcionarios que están ejecutando el programa.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación SFC y Ajustes por Mayores Ingresos – Programa Elige Vida Sana Año 2021 por un monto de M\$ 543.- y Año 2022 por un monto de M\$ 6.887.-**

**8) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud  
Incorporación SFC y Mayores Ingresos – Programa Odontológico Integral Años 2021 y 2022.  
M\$ 14.764.- M\$ 5.877.-**

*Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar desde Saldo Final de Caja Destino Obligado, saldo no ejecutado al 31.12.2021 del Programa "Odontológico Integral" año 2021, que asciende a \$14.763.733, prorroga aprobada mediante la Resolución N° 17.931 (31.12.2021).*

*Junto a lo anterior también reasignar e incorporar mayores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2022 correspondiente al Convenio "Odontológico Integral" año 2022, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 1.474 (10.02.22) por la suma de \$5.876.724 (59.585.724 – 53.709.000), con vigencia hasta el 31.12.22, según se indica*

Se adjunta:

- Memorándum N°40 de fecha 05.04.22, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 1.474 (10.02.22) por la suma de \$59.585.724.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Programa "Odontológico Integral" año 2021.**

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA		<u>14.764</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>14.764</b>

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		M\$
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		<u>14.764</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>14.764</b>

**2.- Programa "Odontológico Integral" año 2022.**

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		<u>5.877</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>5.877</b>

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		M\$
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		<u>29.903</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>29.903</b>

Cuenta de Gastos que Aumenta:



<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	31.674
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	4.106
	<b>TOTAL</b>	<b>35.780</b>

La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta integral en que consiste el programa.

La Sra. Anita Aranda Profesional del Depto. de Salud Municipal, señala que el Programa Odontológico Integral va orientado a un grupo específico de mujeres que son parte de Junji, Prodemu, Integra y muy poco porcentaje de gestión local, integral significa que se incluye la prótesis en aquellas mujeres que necesitan prótesis, no hay dientes atornillados ni nada por el estilo, es una rehabilitación oral y posteriormente si la mujer necesita prótesis se le incluye a la prestación de prótesis y principalmente el aumento se debe a que en años anteriores por temas Covid estaban restringidas las atenciones odontológicas y por lo tanto no se podía hacer operatorios ni rehabilitación oral pero este año con el nuevo plan paso a paso se retomaron las atenciones y aumentaron los cupos.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta si viene derivados de consultorios.

La Sra. Anita Aranda Profesional del Depto. de Salud Municipal, señala que todas estas listas de espera son derivadas directamente del Servicio de Salud Araucanía Sur.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que es súper importante que los vecinos estén informados de en qué consiste cada programa y el servicio que se entrega, agradece la información.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, agradece el trabajo que se está realizando en esta materia es importante generar una atención dental integral y más aun de manera eficiente y cree que es súper acertado hoy en día que el Municipio con los mismos profesionales se atiendan dentro de la comuna es muy positivo, solo tiene dudas que tiene relación con el Covid y que claramente en los años anteriores o se habían entregado los recursos, la consulta si los recursos se duplicaron tomando en consideración los dos años que no hubo intención en la materia.

La Sra. Anita Aranda Profesional del Depto. de Salud Municipal, señala que se han mantenido, pero se le dio un delta de cómo un 20% más a la prestación, porque cuando se mandó el convenio todavía no había nuevo Ministro de Salud se mandaron en el periodo anterior de Gobierno y solo pudieron hacer un delta de cerca del 20% de integrar más mujeres según los saldos que habían en años anteriores, y señala que se está peleando por mayor cobertura porque hoy en día hay cerca del 25% de la meta lograda de lo que se había dejado sin ejecutar.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación SFC y Mayores Ingresos – Programa Odontológico Integral Año 2021 por un monto de M\$ 14.764.- y Año 2022 por un monto de M\$ 5.877.-**

**9) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud**

**Incorporación SFC e Ingresos – Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria Años 2021 y 2022. M\$ 6.977.- M\$ 17.500.-**

*Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar desde Saldo Final de Caja Destino Obligado, saldo no ejecutado al 31.12.2021 del Programa "Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria" año 2021, que asciende a \$6.975.150, prorroga aprobada por resolución N° 18.397 del 31.12.21.*

*Junto a lo anterior también se debe incorporar al presupuesto 2022 el Convenio "Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria" año 2022, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N°2.754 (07.02.22) con vigencia hasta el 31.12.22, por un monto de \$17.500.000, de acuerdo a la distribución que se indica*

*Se adjunta:*

- Memorándum N°45 de fecha 06.04.22, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.
- Resolución N° 2.754 (07.02.22) que aprueba continuidad de convenio por la suma de 17.500.000.

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:*

*a) Asignación Presupuestaria:*

**1.- Programa "Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria" Cesfam Padre Las Casas año 2021.**

**Cuenta de Gastos que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA		<u>1.829</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>1.829</b>

**Cuenta de Gastos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		<u>M\$</u>
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS		1.345
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS		<u>484</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>1.829</b>

**2.- Programa "Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria" Cesfam Pulmahue año 2021.**

**Cuenta de Gastos que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA		<u>2.686</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>2.686</b>

**Cuenta de Gastos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		<u>M\$</u>
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION		1.486
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		<u>1.200</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>2.686</b>

**3.- Programa "Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria" Cesfam Conunhuenu año 2021.**

**Cuenta de Gastos que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA		<u>1.799</u>



Sigamos creciendo juntos!

SECRETARÍA MUNICIPAL

TOTAL 1.799

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	1.313
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	486
<b>TOTAL</b>		<b>1.799</b>

4.- Programa "Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria"  
Cesfam La Colinas año 2021.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	663
<b>TOTAL</b>		<b>663</b>

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	130
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	108
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	425
<b>TOTAL</b>		<b>663</b>

5.- Programa "Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria"  
Cesfam Padre Las Casas año 2022.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.000
<b>TOTAL</b>		<b>5.000</b>

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.550
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	600
22 08	SERVICIOS GENERALES	200
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.000
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	1.600
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	50
<b>TOTAL</b>		<b>5.000</b>

6.- Programa "Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria"  
Cesfam Pulmahue año 2022.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.000
<b>TOTAL</b>		<b>5.000</b>

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	305
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.752
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.500
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	843
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	450
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	150
<b>TOTAL</b>		<b>5.000</b>

7.- Programa "Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria" Cesfam  
Conunhuenu año 2022.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.000
<b>TOTAL</b>		<b>5.000</b>

**Cuenta de Gastos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.000
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.500
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	1.500
	<b>TOTAL</b>	<b>5.000</b>

**8.- Programa "Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria"**  
**Cesfam Las Colinas año 2022.**

**Cuenta de Ingresos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.500
	<b>TOTAL</b>	<b>2.500</b>

**Cuenta de Gastos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	50
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	355
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	240
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.300
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	106
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	339
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	110
	<b>TOTAL</b>	<b>2.500</b>

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta que significa modelo de atención integral familiar.

La Sra. Anita Aranda Profesional del Depto. de Salud Municipal, señala que los Cesfam hace cerca de 7 años comenzaron con un nuevo modelo que se tuvo que ejecutar en la Atención Primaria de pasar a un modelo que era curativo a un modelo que era atender a la población en familias, a raíz de eso el Minsal hizo en nuevo Modelo de Salud Familiar y que hoy se ejecuta en los Cesfam por eso se llaman Cesfam y no consultorios y este convenio viene a resguardar brechas que se tienen para poder ejecutar el convenio, por ejemplo: se necesita hacer más difusión de cuáles son las prestaciones que se ofrecen por equipos gestores que es el sectorizar la población en sectores y esto dineros se usan para salvaguardar brechas como dar mayor difusión a través de redes sociales, de la compra de computadores, etc., de igual manera son pocos recursos para ejecutar el modelo en la infraestructura es decir la infraestructura de los Cesfam no son para atender a las familias pero el programa no trae plata para infraestructura solo para salvaguardar brechas que tiene que ver con cosas administrativas.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria Años 2021 por un monto de M\$ 6.977. y Año 2022 por un monto de M\$ 17.500.-**

**10) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud**

**Incorporación SFC y Ajuste por Mayores Ingresos – Programa Más Adultos Mayores Autovalentes Años 2021 y 2022. M\$ 2.851.- M\$ 2.842.-**

*Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar desde Saldo Final de Caja Destino Obligado, saldo no ejecutado al 31.12.2021 del Programa “Mas Adultos Mayores Autovalentes” año 2021, que asciende a \$2.850.306, prorroga aprobada por resolución N° 18.414 del 31.12.21.*

*Junto a lo anterior también reasignar e incorporar mayores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2022 correspondiente al Convenio “Mas Adultos Mayores Autovalentes” año 2022, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 1.995 (21.03.22) por la suma de \$ 2.841.310 (71.621.310 – 68.780.000), con vigencia hasta el 31.12.22, según se indica*

*Se adjunta:*

- Memorándum N° 46 de fecha 06.04.22, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 1.995 (21.03.22) por la suma de \$ 71.621.310.

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:*

*a) Asignación Presupuestaria:*

**1.- Programa “Más Adultos Mayores Autovalentes” año 2021.**

**Cuenta de Gastos que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA		<u>2.851</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>2.851</b>

**Cuenta de Gastos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA		1.735
21 02	PERSONAL A CONTRATA		550
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		362
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION		<u>204</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>2.851</b>

**2.- Programa “Más Adultos Mayores Autovalentes” año 2022.**

**Cuenta de Ingresos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		<u>2.842</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>2.842</b>

**Cuenta de Gastos que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA		26.956
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		481
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION		<u>861</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>28.298</b>

**Cuenta de Gastos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA		30.307
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS		450
22 08	SERVICIOS GENERALES		328
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS		<u>55</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>31.140</b>

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que este programa le encanta y con este programa se mantiene activos los adultos mayores para que no se queden perdidos en sus casas y así trabajan la memoria, el ejercicio y es maravilloso.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que felicita las duplas de trabajo que el programa tiene, porque este programa es el que más aprecia los adultos mayores.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación SFC y Ajuste por Mayores Ingresos – Programa Más Adultos Mayores Autovalentes Año 2021 por un monto de M\$ 2.851.- y Año 2022 por un monto de M\$ 2.842.-**

**11) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud Incorporación SFC y Ajustes por Mayores Ingresos – Programa de Espacios Amigables para Adolescentes Años 2021 y 2022. M\$ 63.- M\$ 1.894.-**

*Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar desde Saldo Final de Caja Destino Obligado, saldo no ejecutado al 31.12.2021 del Programa “Programa de Espacios Amigables para Adolescentes” año 2021, que asciende a \$62.409, prorroga aprobada por resolución N° 18.053 del 31.12.21.*

*Junto a lo anterior también reasignar y ajustar por menores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2022 fondos correspondiente al Convenio “Programa de Espacios Amigables para Adolescentes” año 2022, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 1.552 (11.02.22) por la suma de \$1.894.210 (15.724.000 – 13.829.790), con vigencia hasta el 31.12.22, según se indica*

Se adjunta:

- Memorándum N°47 de fecha 06.04.22, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 1.552 (11.02.22) por la suma de \$13.829.790.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Programa “Programa de Espacios Amigables para Adolescentes” año 2021.**

**Cuenta de Gastos que Disminuye:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b>M\$</b>
35	SALDO FINAL DE CAJA	<b>63</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>63</b>

**Cuenta de Gastos que Aumenta:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACION</u></b>	<b>M\$</b>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	<b>18</b>
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	<b>45</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>63</b>

**2.- Programa “Programa de Espacios Amigables para Adolescentes” año 2022.**

**Cuenta de Ingresos que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		<u>1.894</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>1.894</b>
<b><u>Cuenta de Gastos que Disminuye:</u></b>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA		12.778
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		<u>152</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>12.930</b>
<b><u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u></b>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		9.850
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		<u>1.186</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>11.036</b>

(Siendo las 11:49 horas se ausenta de la Sesión el señor Alcalde y continúa presidiendo la Concejala Sra. Evelyn Mora).

La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta cual es la inversión y los espacios que se crean.

La Sra. Anita Aranda Profesional del Depto. de Salud Municipal, señala que este año el convenio tuvo un vuelco porque el año pasado incluía controles de salud a la población adolescente que va desde los 9 años hasta los 21 años y este año ya no tiene controles adolescentes porque se transformó en un programa de salud y hora esta percapitado, entonces ahora solo trae recursos para ser instancias de prevención y promoción por un equipo multidisciplinario.

(Siendo las 11:54 horas se integra a la Sesión el señor Alcalde y continúa presidiendo)

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación SFC y Ajustes por Mayores Ingresos – Programa de Espacios Amigables para Adolescentes Año 2021 por un monto de M\$ 63.- y Año 2022 por un monto de M\$ 1.894.-

## 12) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Incorporación SFC y Ajustes por Mayores Ingresos – Programa Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo Años 2021 y 2022. M\$ 2.477.- M\$ 1.675.-

*Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar desde Saldo Final de Caja Destino Obligado, saldo no ejecutado al 31.12.2021 del Programa "Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo" año 2021, que asciende a \$2.476.642, prorroga aprobada por resolución N° 18.633 del 31.12.21.*

*Junto a lo anterior también reasignar y ajustar por mayores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2022 fondos correspondiente al Convenio "Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red*



Municipalidad  
Padre Las Casas

Sigamos creciendo juntos!

SECRETARÍA MUNICIPAL

*Asistencial, Chile Crece Contigo” año 2022, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 3.335 (16.03.22) por la suma de \$1.675.000 (51.435.000 – 49.760.000), con vigencia hasta el 31.12.22, según se indica*

*Se adjunta:*

- Memorándum N°50 de fecha 06.04.22, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 3.335 (16.03.22) por la suma de \$51.435.000.

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:*

a) *Asignación Presupuestaria:*

**1.- Programa “Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo” año 2021**

**Cuenta de Gastos que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>2.477</u>
<b>TOTAL</b>		<b>2.477</b>

**Cuenta de Gastos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA	1.171
21 02	PERSONAL A CONTRATA	<u>1.306</u>
<b>TOTAL</b>		<b>2.477</b>

**2.- Programa “Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo” año 2022.**

**Cuenta de Ingresos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>1.675</u>
<b>TOTAL</b>		<b>1.675</b>

**Cuenta de Gastos que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
21 02	PERSONAL A CONTRATA	<u>11.896</u>
<b>TOTAL</b>		<b>11.896</b>

**Cuenta de Gastos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA	<u>13.571</u>
<b>TOTAL</b>		<b>13.571</b>

La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta por el aumento y a que va enfocado.

La Sra. Anita Aranda Profesional del Depto. de Salud Municipal, señala que el Programa Chile Crece Contigo es una iniciativa que viene de varios Gobiernos y que se ha ido perfeccionando en el tiempo pero que hace acompañamiento principalmente desde niños y gestante desde cuándo la mamá queda embarazada desde lo 0 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días y trata principalmente que se haga un acompañamiento desde que fue engendrado el bebé hasta que tiene una edad para pasar a otro programa de adolescencia y trabajan psicólogos que tiene que ver con el área biopsicosocial que toman a todos los niños y hacen intervenciones en aquellas mamás que son madres adolescentes, y los asistentes



sociales junto con los psicólogos hacen talleres que se llama “Nadie es Perfecto” y son talleres súper lindos que enseñan pautas de buenas crianzas a los papás sobre todo a aquellos papás que son primerizos y también ve temas clínicos las pautas de desarrollo psicomotor y en estos niños se encuentran algún tipo de riesgo como retrasarse en el lenguaje y le acompañan parvularias que están especializadas en el tema para poder que este riesgo pueda ser corregidos y pueda ir en cada una de las etapas sin problema y además se trabaja con matronas que tiene que ver con el área de la primera intervención que se hacen en los controles de niño sano, eso es lo que tiene que ver a grandes rasgos del Programa de Chile Crece.

**El señor Alcalde**, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación SFC y Ajustes por Mayores Ingresos – Programa Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo Año 2021 por un monto de M\$ 2.477.- y Año 2022 por un monto de M\$ 1.675.-**

**El señor Alcalde**, señala que quisiera incorporar dos modificaciones presupuestarias los cuales tienen el su poder que tiene relación con financiar recorridos para la Escuela Licanco y Ñirrimapu para parvularios.

**El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal de Gestión Educacional Depto. Educación**, señala que se está solicitando un aumento en el traspaso en virtud de que como es conocimiento de los concejales en relación al transporte escolar se tuvo una comisión al inicio de marzo y se contó con recursos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones para el pago de la mitad de los transportes escolares de las escuelas y la otra mitad lo tiene que asumir el Municipio, son convenios directamente del establecimiento con el Ministerio de Transporte, recursos que no pasan a través de la administración son contrataciones directas que realiza el Ministerio de Transporte y en relación a este requerimiento nace que las dos Escuelas Licanco y Ñirrimapu han tenido aumentos en relación a la matrícula y el Ministerio cotejaron una matrícula de 76 estudiantes y actualmente hay 110 estudiantes y de esa diferencia se paga en transporte de nivel parvulario que son 20 niños pero quedo una diferencia de 14 estudiantes que a la fecha hay, pero no están con la cobertura de transporte y no quedo presupuestado porque en años anteriores con la cobertura que entregaba el Ministerio de Transporte se cubría a excepción del año 2019 que Ñirrimapu no alcanzó cubrir, es por esto que se hace necesario el poder contar con transporte para el resto del año, y cabe señalar que el Ministerio pone a disposición los transportes para hacer el traslado de los estudiantes y se solicita estos recursos para en Ñirrimapu para trasladar los 46 estudiantes de mayo a diciembre y Licanco son 14 estudiantes pero sin embargo constantemente aumenta la matrícula y el transporte que solicitan es un furgón para 20 estudiantes por lo cual igual va descongestionar la demora en el resto de los traslados.

**El señor Alcalde**, señala la idea es votar el punto 7. 13) Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad – Mayor Traspaso al

Departamento de Educación, para luego votar el punto 7. 14) Mayor Transferencia Municipal – Servicio de Movilización escuelas Licanco y Ñirrimapu nivel parvulario.

**13) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal**

**Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad – Mayor Traspaso al Departamento de Educación. M\$26.800.- (se incluye en sesión).**

*Se requiere reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad con el fin de financiar servicio de movilización para Escuela Licanco y Ñirrimapu ambos para el nivel parvulario, de acuerdo a lo que se indica:*

- Memorándum N° 36 de fecha 18.04.22, del Jefe Comunal de Gestión Educacional.
- Minuta explicativa
- Ordinarios de Directores de establecimientos

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:*

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna**  
**1.1.- Sin Centro de Costo**

**Cuenta de Gasto que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA		<u>26.800</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>26.800</b>

**Cuenta de Gasto que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
24 03	A Servicios Incorporados a su Gestión		<u>26.800</u>
24 03 101 001	A Educación		<u>26.800</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>26.800</b>

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad – Mayor Traspaso al Departamento de Educación. M\$26.800.-**

**14) Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación**

**Mayor Transferencia Municipal – Servicio de Movilización escuelas Licanco y Ñirrimapu nivel parvulario. M\$26.800.-**

*Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto, a fin aumentar la transferencia municipal del presente año, con el objeto de financiar servicio de movilización para Escuela Licanco y Ñirrimapu ambos para el nivel parvulario, de acuerdo a lo que se indica:*

- Memorándum N° 36 de fecha 16.04.22, del Jefe Comunal de Gestión Educacional.
- Minuta explicativa
- Ordinarios de Directores de establecimientos

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

**Cuenta de Ingresos que Aumenta:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACION</u></b>	<b>M\$</b>
<b>05 03</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>26.800</b>
05 03 101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	26.800
<b>TOTAL</b>		<b>26.800</b>

**Cuentas de Gastos que Aumenta:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACION</u></b>	<b>M\$</b>
<b>22 08</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>26.800</b>
<b>TOTAL</b>		<b>26.800</b>

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Mayor Transferencia Municipal – Servicio de Movilización escuelas Licanco y Ñirrimapu nivel parvulario. M\$26.800.-**

**7b) Informe Grado Cumplimiento Plan de Resultados Objetivos Institucionales e Individuales Año 2021.**

El Sr. Hugo Cortes Director de Control, saluda al Alcalde y Concejales, expone y proporciona información mediante minuta explicativa, la cual se transcribe a continuación:

***INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE RESULTADOS DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES E INDIVIDUALES, AÑO 2021 MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS***

*De conformidad a lo determinado en el artículo 8 de la Ley N° 19.803, publicada en el Diario Oficial el día sábado 27 de Abril de 2002 y su modificación según Ley N° 20.723 del 30/01/14, que establece Asignación de mejoramiento de la Gestión Municipal, para homologarla con lo dispuesto en Ley N° 19.553, que concede una Asignación de Modernización a la Administración Pública, le compete a la Unidad de Control elaborar un Informe con el objeto de allegar antecedentes al Concejo Municipal, a quien según la Ley, le corresponde evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño individual de cada una de las áreas de trabajo.*

*Se agrega a lo ya citado, lo preceptuado en el Reglamento del Municipio de Padre Las Casas, N° 044 del 16 de mayo de 2014, que regula la aplicación del Sistema de Incentivos establecido en la Ley N° 19.803.*

*De acuerdo a lo mencionado en los párrafos precedentes, el infrascrito procede a continuación, a informar al Honorable Concejo Municipal, respecto del grado de cumplimiento de los objetivos, tanto de la Gestión Institucional como la Gestión Individual, en el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021. Para este efecto, se desglosa el "Plan de Resultados Institucional e Individual año 2021" los que fueran propuestos y aprobados por el Municipio con acuerdo del*



*Sigamos creciendo juntos!*  
SECRETARÍA MUNICIPAL

*Concejo Municipal, en el Decreto Alcaldicio N° 146 del 15 de diciembre de 2021, señalando además, el fin último que estos propósitos persiguen:*

**A.- PLAN DE RESULTADOS META INSTITUCIONAL AÑO 2021:**

***FIN 1: "Disminuir las contrataciones en mercado público a través del procedimiento de trato directo"***

***META 1: - Disminuir un 20% la cantidad de tratos directos elaborados por el área municipal.***

***FIN 2: "Mejorar la gestión de respuesta de la correspondencia requerida por concejales de la comuna de Padre Las Casas".***

***META 1: Responder oportunamente los requerimientos del Concejo Municipal que se manifiestan en sesiones de concejo y que se canalizan a través de Secretaría Municipal.***

*A continuación, se desglosa el Plan de Resultados de Meta Institucional:*

***FIN 1: "Disminuir las contrataciones en mercado público a través del procedimiento de trato directo"***

***META N° 1 Disminuir un 20% la cantidad de tratos directos elaborados por el área municipal.***

***1.- RESPONSABLES:***

*- Directores y Funcionarios de Planta y Contrata.*

***2.- INDICADORES:***

*1.- % de disminución de tratos directos respecto al periodo anterior.*

*2.- Fórmula de Pago:*

*(Cantidad DA tratos directo año 2021 — Cantidad DA año 2020)/Cantidad DA tratos directos año 2020 \* 100*

*3.- Estándar de cumplimiento al menos 20% disminución.*

*4.- Periodo de medición:*

*Fecha inicio: 02 de enero 2021*

*Fecha término: 20 de noviembre 2021*

***3.- VERIFICADORES:***

*1.- Planilla de registro tratos directos diseñada por el Comité*

*2.- Planilla de registro tratos directos del año 2020 y 2021, elaborada por cada dirección.*

*3.- Planilla comparativa de cumplimiento periodos 2020-2021 elaborada por la Dirección de Control y Secretaria Municipal.*

*4. Los tratos directos por emergencia (decretada) emitidos el año 2020, exceptúan de la Planilla de control.*

***4.- SUPUESTOS:***

*1.- Que las nuevas Direcciones municipales están implementadas.*

*2.- Se exceptúan los siguientes tratos directos para el año 2021.*

*3.- Contratos por garantías del producto (ej. Mantenimiento de Vehículos)*

*4.- Por situaciones de catástrofe o emergencias decretadas.*

5.- Por servicios complementarios, conexos y prórroga de contratos.

6.- Trato Directo derivado de licitación pública declarada desierta o inadmisibles y compra ágil.

**5.- PONDERACIÓN:**

90%

**6.- RESULTADO:**

Efectuada la revisión, de esta Unidad a lo informado por el Comité de Incentivos, a este Propósito Institucional, se puede señalar que se materializó el cumplimiento de esta meta, de conformidad a que se logró disminuir en un 74% los tratos directos, respecto del año 2020.

Lo anterior, se demuestra en la planilla global de cumplimiento 2020-2021 elaborada por la Secretaría Municipal y Dirección de Control y que fueran comparadas con las elaboradas individualmente por las demás direcciones municipales, cumpliendo así con el total señalado en la medición de la meta.

Cabe señalar que la Dirección de Control y Secretaría Municipal, debían elaborar estas planillas, ya que dichas Direcciones no realizan tratos directos.

**FIN 2: "Mejorar la gestión de respuesta de la correspondencia requerida por concejales de la comuna de Padre Las Casas".**

**META Nº 1**

- Responder oportunamente los requerimientos del Concejo Municipal que se manifiestan en sesiones de concejo y que se canalizan a través de Secretaría Municipal.

**1.- RESPONSABLES:**

- Directores y Funcionarios de Planta y Contrata.

**2.- INDICADORES:**

1.- El porcentaje de correspondencia respondida por cada Dirección Municipal en función de los Memorándum de Secretaría Municipal que solicitan requerimientos del Concejo Municipal.

2.- Fórmula de cálculo (Cantidad correspondencia respondida/Cantidad memorándum de Secretaria Municipal) \*100

3.- Al menos 80% de los requerimientos respondidos, durante el periodo de medición.

4.- 100% Unidades deben cumplir con el estándar de al menos 70%

5.- Periodo de medición:

Fecha inicio: 02 de enero de 2020

Fecha término: 30 de noviembre de 2020

**3.- VERIFICADORES:**

1.- Planilla control gestión de respuestas de correspondencia de cada Dirección.

2.- Planilla registro correspondencia de Secretaría Municipal.

**4.- SUPUESTOS**

1.- Existan requerimientos del Concejo para las Unidades.

2.- Que las nuevas Direcciones municipales estén implementadas.

3.- Que Secretaria Municipal emita el requerimiento.

**5.- PONDERACIÓN:**

10%

**6.- RESULTADO:**

*El objetivo de esta meta institucional no se logró, por cuanto el 100% de las Unidades Municipales debía responder al menos 70% de los requerimientos.*

*Las Direcciones que no cumplieron:*

*Dirección de Control con un 50%*

*Dirección de Desarrollo Económico Local con un 57%.*

*Lo anterior, se demuestra en las planillas de registro de correspondencia de cada una de las direcciones, respecto a la planilla de registro de Secretaría Municipal.*

**B) PLAN DE RESULTADOS META INDIVIDUAL AÑO 2021**

**FIN 1: Determinar las funciones con la descripción de cada cargo, de los funcionarios de planta y contrata de la municipalidad.**

**1.- META:**

*1. Elaborar la descripción de cargo y las funciones inherentes al mismo, por parte de cada funcionario Municipal.*

**2.- RESPONSABLES:**

*Todos los funcionarios de planta y contrata.*

**3.-INDICADORES:**

*1.- Formulario elaborado en conjunto con la Dirección de Personas y la Asociación de funcionarios, documento que se remitirá por correo electrónico y/o entregado digitalmente por la Asociación de funcionarios disponible también en la intranet municipal.*

*2.- Periodo de medición:*

*Fecha de inicio: 01 de marzo de 2021*

*Fecha de término: 31 de agosto de 2021*

**4.-VERIFICADORES:**

*1.- Formulario completo de cada funcionario, con la información del cargo y funciones que realiza en la municipalidad, consensuado con su Director, con sus respectivas firmas y timbre (en letra cambria 9, tamaño oficio) debe ser llenado digitalmente.*

*2.- Entrega del documento al Secretario del Comité de Incentivos, entre el 01 de marzo y el 31 de agosto del 2021, físicamente y digital (escaneado y editable)*

*3.- Entrega de memorándum conductor del Secretario del Comité de Incentivos al Director de Gestión de Personas, con la nómina y documentos entregados por los funcionarios, indicando además que se remite correo electrónico con la información en digital. Plazo entre el 01 y el 30 de septiembre de 2021.*

**5.-SUPUESTOS:**

*1. Se exceptúan solo los funcionarios que se encuentren con licencia médica prolongada dentro del periodo de cumplimiento.*

**6.-PONDERACION:**

100%

**RESULTADO:**

*El objetivo de esta meta individual, se logró de conformidad a lo establecido en la propuesta aprobada por el municipio y por el Concejo, toda vez que 146 funcionarios de planta y contrata de un total de 150 al 31 de agosto de 2021, realizó su respectiva descripción del cargo.*

*Los funcionarios que no presentaron su respectivo formulario son:*

- |                                     |                                                                        |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| <i>1) Pablo Vera Bram:</i>          | <i>Funcionario al 30.09.2021</i>                                       |
| <i>2) Rodrigo Poblete Ramos:</i>    | <i>Funcionario al 30.12.2021</i>                                       |
| <i>3) Claudio Vera Reyes:</i>       | <i>Funcionario ingresa el 19.08.2021, pero no presenta formulario.</i> |
| <i>4) Rolando Hernández Barría:</i> | <i>Funcionario ingresa el 19.08.2021, pero no presenta formulario.</i> |

*Ahora bien, existe la situación puntual de tres funcionarios, cuya situación se desglosa de la siguiente forma:*

- 1) Sra. Elizabeth Rosales, no informa los campos de calidad jurídica (Planta o contrata), estamento (Municipal) y grado.*
- 2) Sr. Claudio Espinosa Garrido, no informa los campos de funciones interna y externas.*

*De lo anterior, el Comité de Incentivos considera que no siendo de carácter obligatorio el informar dichos campos, estos funcionarios cumplen con su meta respectiva.*

- 3) Se agrega a lo anterior, la situación de don Luis Ruiz Landeros, quien presentó su formulario el día 01 de septiembre, un día después del cumplimiento del plazo (31 de agosto) por motivos indicados en correo electrónico y que cuya justificación fue aceptada por el Comité.*

#### **C.- CONCLUSIONES:**

*Al tenor de lo señalado en el presente Informe, se concluye que el propósito que persigue cada una de estas metas de incentivos tanto institucional como individual para la Municipalidad de Padre Las Casas año 2021, se encuentran cumplidas en su esencia.*

*Ahora bien, el grado de cumplimiento de estos propósitos aprobados para el año 2021, a juicio de esta Unidad de Control, son los siguientes:*

- 1. Plan de Resultados Institucional Año 2021:**  
*El grado de cumplimiento es el siguiente:*

- a) **FIN 1: "Disminuir las contrataciones en mercado público a través del procedimiento de trato directo"**  
*Meta 1 Disminuir un 20% la cantidad de tratos directos elaborados por el Municipio.*

*La Unidades involucradas cumplieron con el objetivo de disminuir en un 74% los tratos directos de la Municipalidad por tanto el cumplimiento es de un 100% correspondiéndole un 90% de ponderación.*

- b) **FIN 2: "Mejorar la gestión de respuesta de la correspondencia requerida por Concejales de la Comuna de Padre Las Casas".**  
*Meta 1: Responder oportunamente los requerimientos del Concejo Municipal que se manifiestan en sesiones de concejo y que se canalizan a través de Secretaría Municipal.*

*El fin de responder oportunamente los requerimientos del concejo municipal que se manifiestan en sesiones de Concejo y que se canalizan a través de Secretaría Municipal no se cumplió, por cuanto el 100% de las Unidades municipales debía responder al menos el 70% de los requerimientos. Lo que en te caso la Dirección de Control cumple con 50% y Dirección de Desarrollo Económico Local el 57%. Por cuanto la meta cuya ponderación era de 10%, a juicio de esta Dirección de Control, sólo alcanza un 8,75%.*

*Lo anterior, nos permite aseverar que el Plan de Resultados Institucional Año 2021, alcanzó, revisado sus dos parámetros, un 98.75% de cumplimiento, dando derecho a los funcionarios a una*

*bonificación de un 7,6% de las remuneraciones correspondientes, por cuanto el propósito institucional se sitúa en el primer tramo señalado en el Art. 7, de la Ley 19.803; esto es, igual o superior al 90% del grado de cumplimiento de los objetivos de gestión anual que fijó el municipio para este año 2021.*

**2. Plan de Resultado Individual Año 2021:**

*Respecto al plan de resultados Individual, se puede informar que esta meta se cumplió por parte de los 146 funcionarios de planta y contrata, informados por el Comité de Incentivos al 31 de agosto de 2021, toda vez, que cada uno de ellos elaboró su formulario con su respectiva descripción de cargo y las funciones inherentes al mismo*

*De acuerdo a lo anterior, el cumplimiento de este propósito individual concede el derecho a 146 funcionarios a recibir una bonificación de un 8% de las remuneraciones, según lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 19.803.*

*Lo anterior, se informa a ese Honorable Concejo Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes.*

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que está por aprobar la materia porque son recursos que vienen destinados a los funcionarios.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que en lo personal le hubiera gustado que estuviera en comisión y que hubiera estado presente Don Hugo para explicar y conocer de mejor manera el informe.

El señor Alcalde, señala que independientemente que se votara ahora se le puede pedir a don Hugo juntarse para poder explicar de qué se trata los elementos en consideración para el grado de cumplimiento.

El Sr. Hugo Cortes Director de Control, hace un pequeño resumen del informe plasmado anteriormente.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita informe respecto de los indicadores del año 2022 y está por aprobar la materia.

El Sr. Hugo Cortes Director de Control, señala que el periodo año 2022 está en ejecución y hay plazos de ejecución, y entiende que los señores concejales lo conocen porque fue parte de lo que se entregó para su aprobación ya que los PMG Municipales deben contar con la autorización del Concejo y que se hace habitualmente de una presentación, sin embargo puede enviárselo a los concejales pero no es de su resorte porque lo prepara el Comité de Mejoramiento a la Calidad, pero se los hara llegar.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que escucho con cuidado lo que hablo Don Hugo y realmente le parece un 90% para los tratos directos y 10% para dar respuesta al Concejo y no se cumpla esa meta de respuesta al Concejo le preocupa al mismo tiempo la comunidad que está escuchado se da cuenta que la voz de un concejal tiene que seguir un conducto regular y que las preguntas o resoluciones para poder darle respuesta a los vecinos no se ve reflejada y esta menoscabada la función de los concejales, pero aprueba la iniciativa.



El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Dando conformidad a lo señalado en el Artículo 8 de la Ley N° 19.803 y su modificación según Ley N° 20.723 del 30/01/14, el Informe Grado Cumplimiento Plan de Resultados Objetivos Institucionales e Individuales Año 2021.

**7c) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias.**

El Sr. Patricio Vidal Director de Desarrollo Comunitario, saluda a los presentes y señala que solicita autorización de aprobación de subvención municipal extraordinaria para beneficiar a la organización Comité Colectivo de Mujeres Emprendedoras MUSARA San Ramon.

**AREA DE GESTION 04 PROGRAMAS SOCIALES**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Comité Colectivo de Mujeres Emprendedoras MUSARA San Ramon	MUSURA se proyecta	21	1.979.590	Adquisición de Toldos, mesas, sillas y kit de amplificación para apoyar muestras y actividades comunitarias

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta cual es la actividad de esta agrupación.

El señor Alcalde, señala que son mujeres emprendedoras de San Ramon.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que aprueba la materia, hay que apoyarlas y si tiene un compromiso con ellos no tiene ningún problema en apoyarlos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que todo lo que se ha emprendimiento por supuesto lo apoya.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que la comuna necesita emprender, salir adelante así que aprueba.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que por apoyo al emprendimiento aprueba.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Sr.

Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité Colectivo de Mujeres Emprendedoras MUSARA San Ramon, proyecto denominado "MUSURA se proyecta", para 21 beneficiarios, con destino de los recursos para la adquisición de Toldos, mesas, sillas y kit de amplificación para apoyar muestras y actividades comunitarias . Por un monto de \$1.979.590.- (un millón novecientos setenta y nueve mil quinientos noventa pesos).

El señor Alcalde, solicita a los concejales poder incorporar dos temas muy rápidos: 1) Autorización Transferencia a Título Gratuito Terrenos a Los Comités de Vivienda "As Kiyen" y "Nueva Vida" Previa Autorización Ministerial y solicita a Don Rodrigo Urrea que exponga el tema.

7d) Autorización Transferencia a Título Gratuito Terrenos a Los Comités de Vivienda "As Kiyen" y "Nueva Vida" Previa Autorización Ministerial. (se incluye en sesión)

El Sr. Rodrigo Urrea Director de Asesoría Jurídica, saluda a los señores concejales y según tiene entendido se les remitió la minuta con la materia, expone y proporciona información mediante minuta explicativa, la cual se transcribe a continuación:

*Solicitud De Transferencia De Terrenos Que Indica Previa Autorización Ministerial.*

*Antecedentes Legales*

1.- *El artículo 5º, letra f), de la ley N° 18.695, contempla entre las atribuciones del municipio para el cumplimiento de sus funciones, la de adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, facultad que, tratándose de estos últimos, corresponde ejercer al alcalde, previo acuerdo del concejo, en virtud de lo previsto en el artículo 65, letra f), del mismo cuerpo legal.*

2.- *El artículo 34 del mismo cuerpo legal establece que "los bienes inmuebles municipales sólo podrán ser enajenados, gravados o arrendados en caso de necesidad o utilidad manifiesta. El procedimiento que se seguirá para la enajenación será el remate o la licitación pública. El valor mínimo para el remate o licitación será el avalúo fiscal, el cual sólo podrá ser rebajado con acuerdo del concejo".*

3.- *La jurisprudencia administrativa, contenida, entre otros, en el dictamen N° 24.341, de 2009, ha precisado que las entidades edilicias solo se encuentran facultadas para transferir el dominio de un bien raíz, a cualquier título - gratuito u oneroso - en la eventualidad que se configure una situación de necesidad o utilidad manifiesta -la que deberá ser debidamente acreditada y consignada en el acto respectivo, a fin de resguardar el patrimonio municipal-, debiendo materializarse a través de una licitación pública, con acuerdo del mencionado órgano colegiado.*

4.- *Que, de acuerdo a los dictámenes N°S. 31.594, de 2002, 6.497, de 2015 y 2.236 de 2016, es aplicable a las municipalidades lo previsto en el artículo 14 del decreto ley N° 1.056 de 1975 el cual dispone que por Decreto Supremo fundado del Ministerio de Hacienda, el que deberá llevar además la firma del ministro del ramo respectivo, podrá eliminarse el requisito de subasta o propuesta pública para la enajenación de determinados bienes. En tal caso, en el mismo decreto se fijará el procedimiento y modalidades a que deberá ajustarse la transferencia pertinente.*

5.- Por lo antes expuesto, el municipio para eximirse de realizar el traspaso mediante remate o licitación pública, es necesario que el ente comunal obtenga la debida autorización del Ministerio de Hacienda y Bienes Nacionales, acorde con la preceptiva contenida en el referido decreto ley N° 1.056, de 1975, de lo contrario debe canalizar la enajenación en base a lo expuesto, previo acuerdo del concejo.

6.- Igualmente, el DS 789 de 1975 que en su artículo 16 dispone: No obstante, lo establecido en el artículo 14° de este D.F.L., se faculta a las Municipalidades para donar toda clase de bienes al Fisco. En casos calificados y previo decreto supremo dictado a través del Ministerio del Interior, el que deberá ser suscrito, además, por el Ministro de Tierras y Colonización, se podrá transferir a título gratuito bienes municipales a organizaciones estatales o a instituciones de utilidad pública o de beneficencia de la comuna, a personas jurídicas de derecho público o privado que no persigan fines de lucro, y a personas naturales chilenas, siempre que, por sus antecedentes socioeconómicos, se justifique.

De lo anterior, se desprende que existen 2 normativas que permiten obtener la autorización para enajenar: Por necesidad o utilidad manifiesta previa autorización del Ministerio de Hacienda y el Ministerio respectivo; o, en casos calificados y previo DS dictado a través del Ministerio del Interior, el que deberá ser suscrito, además, por el Ministro de Tierras y Colonización, siempre por los antecedentes socio-económicos, lo justifiquen.

#### **Antecedentes del inmueble**

El Municipio adquirió el Inmueble correspondiente al denominado lote número dos, denominado Higuera El Maitén, de una superficie de seis comas cincuenta y dos hectáreas, resultante de la subdivisión de una higuera de terreno ubicada en el lugar Llahuallín, de la comuna de Temuco, hoy comuna de Padre las Casas. Dicho terreno, se encuentra destinado para la construcción de viviendas con subsidios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en beneficio de los comités "As Kiyen" y "Nueva Vida", de la comuna de Padre las Casas, compuestos en total ambos por aproximadamente trescientas familias.

La adquisición del inmueble se realiza en mérito del Contrato de Promesa de Compraventa de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho, suscrito ante el Notario Público de la Sexta Notaría de Temuco, con asiento en la comuna de Padre Las Casas, don Rodrigo Sepúlveda Gómez, según consta en el Repertorio dos mil quinientos setenta y ocho guion dos mil dieciocho, entre don Lisandro Federico Paulsen Gutiérrez, promitente vendedor y la Municipalidad De Padre Las Casas, como promitente comprador.

El precio acordado es la suma de \$2.095.539.794.- (dos mil noventa y cinco millones quinientos treinta y nueve mil setecientos noventa y cuatro pesos).

Lo anterior, con recursos financieros proporcionados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) del Ministerio del Interior, provenientes del Programa de Mejoramiento de Barrios de la referida entidad.

Que, con fecha 5 de julio de 2019, se redactó el Contrato de Compraventa ya señalado.

Actualmente el título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas N° 4378 Número 4141 del Registro de Propiedad correspondiente al año 2019, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El inmueble individualizado en la cláusula anterior fue subdividido en dos lotes:



*Sigamos creciendo juntos!*  
SECRETARÍA MUNICIPAL

- A) *Lote Dos-A, de una superficie de 27.753,35 metros cuadrados, cuyos deslindes especiales son: NORTE: En 61,55 metros con camino público que lo separa de Lote número 1, en 94,92 metros con propiedad de Julio Paredes, hoy Jorge Baier Montecinos, en tramos de 15 metros y 18,39 metros con Lote 2-B de la presente subdivisión; SUR: En 206,93 metros con estero Llahuallin, en tramos de 17,05 metros y 15 metros con Lote 2-B, de la presente subdivisión; ORIENTE: En tramos de 73,18 metros, 22,56 metros, 41, 59 metros, 13,90 metros, y 39,02 metros con Lote 2-B de la presente Subdivisión; PONIENTE: En recta de 101,07 metros con Juan José Burgos, hoy propiedad de Jorge Baier Montecinos, otra recta de 116,96 metros con Juan José Burgos, hoy propiedad de Jorge Baier Montecinos. Rol de avalúo fiscal N°3365-536.*
- B) *Lote Dos-B, de una superficie de 37.546,65 metros cuadrados, cuyos deslindes especiales son: NORTE: En 340,4 con camino público que lo separa del lote número 1, en tramos de 17,05 metros, 15 metros con Lote 2-A; SUR: En 291, 91 metros con estero Llahuallin; ORIENTE: En una Recta de Norte a sur de 129, 94 metros con propiedad Reducción Rafael Burgos, hoy propiedad de Juan Lagos Reyes; PONIENTE: En tramos de 73, 18 metros, en 22,56 metros, en 41.59 metros, en 13,9 metros y en 39, 02 metros con Lote 2-A. Rol de avalúo fiscal N° 3365-651. El Plano de subdivisión junto a otros documentos se encuentran al final del registro de Propiedad del año 2020, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, archivados bajo el número 4123.*

#### **Problemática**

*La ley de Presupuesto sector público año 2019, NO contempló la glosa presupuestaria que autoriza la transferencia gratuita, como sí lo hacía hasta el año 2018, y desde el 2020 en adelante, por lo que no es factible transferir directamente a los comités de vivienda.*

*Por lo anterior, se buscaron distintas alternativas con el objeto de agilizar el proceso de transferencia a los comités, entre otra transferencia directa a SERVIU, venta en pública subasta o licitación pública, gestiones con el CEA, consulta a Contraloría Regional, todas tendientes a transferir rápidamente los lotes más arriba individualizados, gestiones que no han tenido los resultados esperados.*

#### **Solicitud al cuerpo colegiado**

*En base a lo expuesto y las normas pretéritamente señaladas se solicita al concejo acordar por separado:*

1.- *Autorizar, la enajenación a título gratuito de los lotes Dos-A y Dos-B ya individualizados a los comités "As Kiyen", N° de inscripción 158839, con domicilio en Lawen N°765 Padre Las Casas, Región De La Araucanía y "Nueva Vida", N° de inscripción 212142, con domicilio en sector cantera de metrenco calle las peñas N° 550 Padre Las Casas Región De La Araucanía, respectivamente, por existir utilidad manifiesta, cumpliendo con el trámite previo dispuesto en el artículo 14 del DL N° 1.056, de 1975, el cual dispone que, por DS fundado del Ministerio de Hacienda, el que deberá llevar además la firma del ministro del ramo respectivo, podrá eliminarse el requisito de subasta o propuesta pública para la enajenación de determinados bienes. En tal caso, en el mismo decreto se fijará el procedimiento y modalidades a que deberá ajustarse la enajenación pertinente.*

2.- *Autorizar, la enajenación a título gratuito de los lotes Dos-A y Dos-B ya individualizados a los comités "As Kiyen" N° de inscripción 158839, con domicilio en Lawen N°765 Padre Las Casas, Región De La Araucanía y "Nueva Vida", N° de inscripción 212142, con domicilio en sector cantera de metrenco calle las peñas N° 550 Padre Las Casas Región De La Araucanía, respectivamente, por antecedentes socio-económicos de los grupos antes indicados, cumpliendo con el trámite previo establecido en DS N° 789 de 1975 que dispone en su artículo 16 dispone: No obstante, lo establecido en el artículo 14° de este D.F.L., se faculta a las Municipalidades en casos calificados y previo DS dictado a través del Ministerio del Interior, el que deberá ser suscrito, además, por el Ministro de*

*Tierras y Colonización, se podrá transferir a título gratuito bienes municipales, a personas jurídicas de derecho público o privado que no persigan fines de lucro, siempre que, por sus antecedentes socio-económicos, se justifique.*

*Se adjunta: Dominio vigente, Certificado de Hipotecas y Gravámenes, Personerías ambos comités y Plano subdivisión*

El señor Alcalde, señala que para ir avanzando en distintos ámbitos dentro de esta posibilidad del traspaso de estos terrenos ha solicitado a Don Rodrigo que comience el proceso de solicitar a los Ministerios esta transferencia a título gratuito a los comités "As Kiyen" como "Nueva Vida", para eso se necesita autorización el Concejo Municipal para poder transferir los terrenos una vez que se realicen estos temas si es que no aparecen otras posibilidades por otros lados.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que está contento por esta decisión ya que no es menor, que es la única vía que tiene el Municipio para hacer la transferencia a título gratuito a los comités de vivienda tema que se ha conversado por mucho tiempo, ya que no existe otra vía y que bueno que se tomó esta decisión y se emita el certificado que va ser parte del proceso para hacer esta transferencia y se pone a disposición de la administración a penas resuelva generar la solicitud al Ministerio del Interior y al Ministerio de Bienes Nacionales para hacer la transferencia, felicita la iniciativa y lamenta el tiempo que se ha demorado la entrega de este terreno a los comités pero señala que tengan esperanza y confianza de que se resolverá este problema y se espera que en la gestión política se pueda avanzar lo más rápido que se requiere ya la vez decir que este terreno es de las familias del comité.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que le parece acertado lo que hoy día está pasando en el Concejo Municipal para poder colaborar al trabajo que se ha estado haciendo con los comités, lo señala porque fueron muchas las reuniones para que estos proyectos quedara calificados muchas gestiones políticas, se realizó un trabajo muy técnico para lograr este objetivo y lamentablemente nadie de los que participo en ese momento se dio cuenta de la problemática que existía principalmente por una glosa presupuestaria que no venía con un antecedente que permitía avanzar de manera más óptima y rápida para alcanzar el objetivo de la casa propia, pero si le gustaría que el Asesor Jurídico pudiera informar respecto a las gestiones realizadas a la Contraloría, porque el cambio de decisión respecto a la postura que se tenía hace pocas semanas atrás versus a lo que se está presentado hoy en el Concejo y consulta si Contraloría respondió de manera clara respecto a este punto o simplemente fue decisión por parte de la Administración.

El señor Alcalde, señala que hasta el momento la Contraloría aun no responde, pero en todo caso la idea era poder iniciar todos los procesos y que no quede nada sin realizar si falla una u otra opción y por eso el tema de iniciar el proceso Ministerial, pero hasta aquí Contraloría no ha dado respuesta respecto a la pregunta que se le está haciendo, quedaron de dar respuesta la semana pasada y no lo han hecho pero se sigue presionando.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que está por aprobar este punto principalmente para dar celeridad a un proceso administrativo que va ser engorroso pero en definitiva es la opción más acertada respecto de la responsabilidad como Alcalde y Concejales. Y señala que el Asesor Jurídico pudiera señalar de manera clara los procedimientos que vienen a futuro a fin de generar un seguimiento a las gestiones que se van a realizar y lo otro referente a la reunión que se había pedido con el equipo y los comités de vivienda, los cuales están escuchando este Concejo porque se les informo que efectivamente estaba no estaba en tabla pero si era un punto que se está llevando a votación, pero también es importante reunirse con ellos para poder explicarle la situación y los procedimientos en que se está.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que el procedimiento a seguir saliendo el acuerdo de Concejo por eso planteo dos acuerdos por separado es remitir o preparar ambos oficios uno al Ministerio del Interior y otro al Ministerio de Hacienda para efectos de juntar toda la información que se le remite a los concejales y otros antecedentes técnicos del terreno para efectos de generar posteriormente el seguimiento de la documentación.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en palabras resumidas quiere escuchar a Don Rodrigo que es lo que se requiere del Concejo en este acuerdo.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que lo que se solicita son dos acuerdo por separados que son a dos instancias que se van a recurrir uno es a través de un Decreto que es el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda el nro.1.056 del año 1975 y el otro a través del Decreto Supremo nro. 789 del año 1975 de Bienes Nacionales que va al Ministerio del Interior, por lo tanto un oficio va dirigido al Ministerio de Hacienda a través de la normativa del Decreto nro.1056 y el otro va dirijo al Ministerio del Interior a través del Decreto Supremo nro. 789 del 75, para efecto de que ellos autoricen la transferencia a título gratuito uno por utilidad y necesidad de manifiesta que es el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda y otro es por los antecedentes socioeconómicos de los comités que es el 789 del 75.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que lo que hay que emitir con el acuerdo un certificado que tiene que ir dentro de la carpeta de la solicitud a los Ministerios.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, **Autorización Transferencia a Título Gratuito Terrenos a Los Comités de Vivienda "As Kiyen" y "Nueva Vida" Previa Autorización Ministerial.** Se aprobó de la forma en que más adelante se detalla, autorizar la enajenación a título gratuito de inmueble lote número dos, denominado Hijuela El Maitén, de una superficie de seis comas cincuenta y dos hectáreas, resultante de la subdivisión de una hijuela de terreno ubicada en el lugar Llahuallín, de la comuna de Padre las Casas.



*Sigamos creciendo juntos!*

SECRETARÍA MUNICIPAL

Actualmente el título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a Fojas N° 4378 Número 4141 del Registro de Propiedad correspondiente al año 2019, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El inmueble ya individualizado fue subdividido en dos lotes: A) Lote Dos-A, de una superficie de 27.753,35 metros cuadrados, cuyos deslindes especiales son: NORTE: En 61,55 metros con camino público que lo separa de Lote número 1, en 94,92 metros con propiedad de Julio Paredes, hoy Jorge Baier Montecinos, en tramos de 15 metros y 18,39 metros con Lote 2-B de la presente subdivisión; SUR: En 206,93 metros con estero Llahuallin, en tramos de 17,05 metros y 15 metros con Lote 2-B, de la presente subdivisión; ORIENTE: En tramos de 73,18 metros, 22,56 metros, 41, 59 metros, 13,90 metros, y 39,02 metros con Lote 2-B de la presente Subdivisión; PONIENTE: En recta de 101,07 metros con Juan José Burgos, hoy propiedad de Jorge Baier Montecinos, otra recta de 116,96 metros con Juan José Burgos, hoy propiedad de Jorge Baier Montecinos. Rol de avalúo fiscal N03365-536. B) Lote Dos-B, de una superficie de 37.546,65 metros cuadrados, cuyos deslindes especiales son: NORTE: En 340,4 con camino público que lo separa del lote número 1, en tramos de 17,05 metros, 15 metros con Lote 2-A; SUR: En 291, 91 metros con estero Llahuallin; ORIENTE: En una Recta de Norte a sur de 129, 94 metros con propiedad Reducción Rafael Burgos, hoy propiedad de Juan Lagos Reyes; PONIENTE: En tramos de 73, 18 metros, en 22,56 metros, en 41.59 metros, en 13,9 metros y en 39, 02 metros con Lote 2-A. Rol de avalúo fiscal NO 3365-651. El Plano de subdivisión junto a otros documentos se encuentran al final del registro de Propiedad del año 2020, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, archivados bajo el número 4123. En base a lo expuesto se aprueba: 1.- Autorizar, la enajenación a título gratuito de los lotes Dos-A y Dos-B ya individualizados a los comités "As Kiyen", N° de inscripción 158839, con domicilio en lawen N°765 Padre Las Casas, Región De La Araucanía y "Nueva Vida", N° de inscripción 212142, con domicilio en sector cantera de metrenco calle las peñas N° 550 Padre Las Casas Región De La Araucanía, respectivamente, por existir utilidad manifiesta, cumpliendo con el trámite previo dispuesto en el artículo 14 del DL N° 1.056, de 1975, el cual dispone que, por DS fundado del Ministerio de Hacienda, el que deberá llevar además la firma del ministro del ramo respectivo, podrá eliminarse el requisito de subasta o propuesta pública para la enajenación de determinados bienes. En tal caso, en el mismo decreto se fijará el procedimiento y modalidades a que deberá ajustarse la enajenación pertinente. Y 2.- Autorizar, la enajenación a título gratuito de los lotes Dos-A y Dos-B ya individualizados a los comités " As Kiyen" N° de inscripción 158839, con domicilio en lawen N°765 Padre Las Casas, Región De La Araucanía y "Nueva Vida", N° de inscripción 212142, con domicilio en sector cantera de metrenco calle las peñas N° 550 Padre Las Casas Región De La Araucanía, respectivamente, por antecedentes socio-económicos de los grupos antes indicados, cumpliendo con el trámite previo establecido en DS N° 789 de 1975 que dispone en su artículo 16 dispone: No obstante, lo establecido en el artículo 14º de este D.F.L., se faculta a las Municipalidades en casos calificados y previo DS dictado a través del Ministerio del Interior, el que deberá ser suscrito, además, por el Ministro de Tierras y Colonización, se podrá transferir a título gratuito bienes municipales, a personas jurídicas de derecho público o privado que no persigan fines de lucro, siempre que, por sus antecedentes socio-económicos, se justifique.

El señor Alcalde, señala que agregara un punto más la aprobación para "Contratación Servicio de Movilización para Funciones Municipales, Municipalidad Padre Las Casas"

7e) Autorización "Contratación Servicio de Movilización para Funciones Municipales, Municipalidad Padre Las Casas". (se incluye en sesión).

El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Calidad y Gestión de Servicios, saluda a los señores concejales, expone y proporciona información mediante minuta explicativa, la cual se transcribe a continuación:

*"CONTRATACION SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA FUNCIONES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS" ID N° 2546- 22 - LE22*

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa que producto de la evaluación de la Licitación Pública N° 24/2022 "CONTRATACION SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA FUNCIONES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS", en la cual participaron cuatro (4) oferentes según se detalla en Acta de Proposición y teniendo en consideración que las oferta que se ajustan a los intereses Municipales, en conjunto, son superiores a las 500 UTM, se solicita al Concejo Municipal, en cumplimiento con lo indicado en el Art 65 letra j) de La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprobar la suscripción de los contratos para la "CONTRATACION SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA FUNCIONES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS", con los siguientes oferentes:*

- 1) José Carlos Camilo Figueroa Mardones, R.U.T.: 17.259.516-2, Monto Mensual \$ 1.130.000.-; monto Total de \$9.040.000.- (nueve millones cuarenta mil pesos), exentos de Impuestos, por 8 meses (mayo a diciembre).*
- 2) Empresa de Suministro de Personal Rene del Carmen Villegas Espinoza E.I.R.L., R.U.T, 77.057.641-5, Monto Mensual \$ 1.190.000.-; monto Total de \$9.520.000.- (nueve millones quinientos veinte mil pesos), exentos de Impuestos, por 8 meses (mayo a diciembre).*
- 3) Luis Alejandro Baeza Sanhueza, R.U.T.: 12.747.810-4, monto Mensual \$1.170.000.-; monto Total de \$9.360.000.- (nueve millones trescientos sesenta mil pesos), exento de Impuestos, por 8 meses (mayo a diciembre).*

*En resumen, el monto total adjudicado será de \$ 27.920.000.- (veintisiete millones novecientos veinte mil pesos), exentos de Impuestos, correspondiente a 3 camionetas, gasto que será imputado al ítem 22.08.999 "Otros", área gestión interna del Presupuesto Municipal vigente.*

*El plazo de ejecución del Servicio del Servicio será a contar del 01 de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, ambas fechas inclusive, prorrogable por 12 meses, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria para estos efectos y se informe su pertinencia.*

*Se adjunta: bases de la licitación, acta de proposición.*

La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta si los ofertas son de Padre Las Casas.

El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Calidad y Gestión de Servicios, señala que actualmente de los tres oferentes dos están contratados actualmente, señala que buscara los antecedentes para dar respuesta precisa a lo que esta consultado.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que le envié la información.



El señor Alcalde, señala que se puede poner un puntaje adicional por el tema territorial, pero nos se puede evitar que frente a otros temas personas de otras comunas no postulen, pero en definitiva en los otros ítems son mayores que en el tema del porcentaje de pertenecer a Padre Las Casas no es mucho lo que se puede hacer.

El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Calidad y Gestión de Servicios, señala que en este caso no evaluaba eso, solamente decir que se licitan 5 camionetas ya pesar de todo solo se están adjudicando a tres, así todo no se tuvo mayor oferente.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que en lo personal concuerda que antes las condiciones y requerimientos lógicamente si cumplen los mismo requisitos y son de la comuna lógicamente se le pueda otorgar un puntaje aparte para la gente de la Comuna de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que está por aprobar la materia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que se considere su votación porque se tiene que retirar.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta si los vehículos que se están aprobando son para caminos, o que servicios son los que van a prestar.

El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Calidad y Gestión de Servicios, señala que estos vehículos son para apoyar la gestión transversal de la Municipalidad, quien lo requiera se va agendando.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, De acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 24/2022: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA FUNCIONES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS", con los siguientes oferentes: 1) José Carlos Camilo Figueroa Mardones, R.U.T.: 17.259.516-2, Monto Mensual \$ 1.130.000.-; monto Total de \$9.040.000.- (nueve millones cuarenta mil pesos), exentos de Impuestos, por 8 meses (mayo a diciembre). 2) Empresa de Suministro de Personal Rene del Carmen Villegas Espinoza E.I.R.L., R.U.T, 77.057.641-5, Monto Mensual \$ 1.190.000.-; monto Total de \$9.520.000.- (nueve millones quinientos veinte mil pesos), exentos de Impuestos, por 8 meses (mayo a diciembre). 3) Luis Alejandro Baeza Sanhueza, R.U.T.: 12.747.810-4, monto Mensual \$1.170.000.-; monto Total de \$9.360.000.- (nueve millones trescientos sesenta mil pesos), exento de Impuestos, por 8 meses (mayo a diciembre). Monto total adjudicado será de \$ 27.920.000.- (veintisiete millones novecientos veinte mil pesos), exentos de Impuestos, correspondiente a 3 camionetas, gasto que será

imputado al ítem 22.08.999 "Otros", área gestión interna del Presupuesto Municipal vigente. El plazo de ejecución del Servicio del Servicio será a contar del 01 de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, ambas fechas inclusive, prorrogable por 12 meses, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria para estos efectos y se informe su pertinencia.

El señor presidente del Concejo, preside, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 12:56 horas.

LGC/buz



LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA N° 30 (19 de abril de 2022)**

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 453.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Acta Ordinaria N° 28 de fecha 05.04.22.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 454.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, y el señor Alcalde, Informe Comisión de Educación N° 03 de fecha 14 de marzo de 2022, Tema: "Solicitud Autorización para Presentar al SAG Subdivisión de Inmueble Educacional Escuela Trumpulo Chico para Futuras Obras de Servicio Sanitario Rural Millahuin Trumpulo".

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 455.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Informe Comisión de Deportes Y Cultura N° 02 De fecha 08 de abril de 2022. Tema: "Situación sobre Demanda por Tutela Laboral a la Corporación Cultural de Padre Las Casas".

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 456.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Incorpora Fondos - Proyecto JUNJI - Conservación Jardín Infantil Wekintun Ñirrimapu. M\$ 79.934.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 457.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Reasigna Presupuesto SFC Libre Disposición - Licitación Contratación Servicio de Movilización. M\$ 61.271.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 458.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación SFC e Ingresos - Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR) Año 2021 por un monto de M\$1.538.- y Año 2022 por un monto de M\$ 778.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 459.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación SFC y Mayores Ingresos - Programa Resolutividad en APS Año 2021 por un monto de M\$ 99.409.- y Año 2022 por un monto de M\$ 11.717.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 460.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación SFC e Ingresos - Programa GES

Odontológico Año 2021 por un monto de M\$ 964.- y Año 2022 por un monto de M\$ 2.386.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 461.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud – Incorporación SFC y Fondos 2022 – Programa Salud Mental en APS Año 2021 por un monto de M\$ 13.439.- y Año 2022 por un monto de M\$ 32.058.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 462.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación SFC y Ajustes por Mayores Ingresos – Programa Elige Vida Sana Año 2021 por un monto de M\$ 543.- y Año 2022 por un monto de M\$ 6.887.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 463.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación SFC y Mayores Ingresos – Programa Odontológico Integral Año 2021 por un monto de M\$ 14.764.- y Año 2022 por un monto de M\$ 5.877.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 464.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria Años 2021 por un monto de M\$ 6.977. y Año 2022 por un monto de M\$ 17.500.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 465.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación SFC y Ajuste por Mayores Ingresos – Programa Más Adultos Mayores Autovalentes Año 2021 por un monto de M\$ 2.851.- y Año 2022 por un monto de M\$ 2.842.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 466.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación SFC y Ajustes por Mayores Ingresos – Programa de Espacios Amigables para Adolescentes Año 2021 por un monto de M\$ 63.- y Año 2022 por un monto de M\$ 1.894.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 467.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación SFC y Ajustes por Mayores Ingresos –

Programa Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo Año 2021 por un monto de M\$ 2.477.- y Año 2022 por un monto de M\$ 1.675.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 468.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad – Mayor Traspaso al Departamento de Educación. M\$26.800.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 469.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Mayor Transferencia Municipal – Servicio de Movilización escuelas Licanco y Ñirrimapu nivel parvulario. M\$26.800.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 470.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Dando conformidad a lo señalado en el Artículo 8 de la Ley N° 19.803 y su modificación según Ley N° 20.723 del 30/01/14, el Informe Grado Cumplimiento Plan de Resultados Objetivos Institucionales e Individuales Año 2021.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 471.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité Colectivo de Mujeres Emprendedoras MUSARA San Ramon, proyecto denominado “MUSURA se proyecta”, para 21 beneficiarios, con destino de los recursos para la adquisición de Toldos, mesas, sillas y kit de amplificación para apoyar muestras y actividades comunitarias . Por un monto de \$1.979.590.- (un millón novecientos setenta y nueve mil quinientos noventa pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 472.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, Autorización Transferencia a Título Gratuito Terrenos a Los Comités de Vivienda "As Kiyen" y "Nueva Vida" Previa Autorización Ministerial. Se aprobó de la forma en que más adelante se detalla, autorizar la enajenación a título gratuito de inmueble lote número dos, denominado Hijuela El Maitén, de una superficie de seis comas cincuenta y dos hectáreas, resultante de la subdivisión de una hijuela de terreno ubicada en el lugar Llahuallín, de la comuna de Padre las Casas. Actualmente el título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a Fojas N° 4378 Número 4141 del Registro de Propiedad correspondiente al año 2019, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El inmueble ya individualizado fue subdividido en dos lotes: A)Lote Dos-A, de una superficie de 27.753,35 metros cuadrados, cuyos deslindes especiales son: NORTE: En 61,55 metros con camino público que lo separa de Lote número 1, en 94,92 metros con propiedad de Julio Paredes, hoy Jorge Baier Montecinos, en tramos de 15 metros y 18,39 metros con Lote 2-B de la presente subdivisión; SUR: En 206,93 metros con estero Llahuallin, en tramos de 17,05 metros y 15 metros con Lote 2-B, de la presente subdivisión; ORIENTE:

En tramos de 73,18 metros, 22,56 metros, 41, 59 metros, 13,90 metros, y 39,02 metros con Lote 2-B de la presente Subdivisión; PONIENTE: En recta de 101,07 metros con Juan José Burgos, hoy propiedad de Jorge Baier Montecinos, otra recta de 116,96 metros con Juan José Burgos, hoy propiedad de Jorge Baier Montecinos. Rol de avalúo fiscal N03365-536. B) Lote Dos-B, de una superficie de 37.546,65 metros cuadrados, cuyos deslindes especiales son: NORTE: En 340,4 con camino público que lo separa del lote número 1, en tramos de 17,05 metros, 15 metros con Lote 2-A; SUR: En 291, 91 metros con estero Llahuallin; ORIENTE: En una Recta de Norte a sur de 129, 94 metros con propiedad Reducción Rafael Burgos, hoy propiedad de Juan Lagos Reyes; PONIENTE: En tramos de 73, 18 metros, en 22,56 metros, en 41.59 metros, en 13,9 metros y en 39, 02 metros con Lote 2-A. Rol de avalúo fiscal NO 3365-651. El Plano de subdivisión junto a otros documentos se encuentran al final del registro de Propiedad del año 2020, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, archivados bajo el número 4123. En base a lo expuesto se aprueba: 1.- Autorizar, la enajenación a título gratuito de los lotes Dos-A y Dos-B ya individualizados a los comités "As Kiyen", N° de inscripción 158839, con domicilio en lawen N°765 Padre Las Casas, Región De La Araucanía y "Nueva Vida", N° de inscripción 212142, con domicilio en sector cantera de metrenco calle las peñas N° 550 Padre Las Casas Región De La Araucanía, respectivamente, por existir utilidad manifiesta, cumpliendo con el trámite previo dispuesto en el artículo 14 del DL N° 1.056, de 1975, el cual dispone que, por DS fundado del Ministerio de Hacienda, el que deberá llevar además la firma del ministro del ramo respectivo, podrá eliminarse el requisito de subasta o propuesta pública para la enajenación de determinados bienes. En tal caso, en el mismo decreto se fijará el procedimiento y modalidades a que deberá ajustarse la enajenación pertinente. Y 2.- Autorizar, la enajenación a título gratuito de los lotes Dos-A y Dos-B ya individualizados a los comités " As Kiyen" N° de inscripción 158839, con domicilio en lawen N°765 Padre Las Casas, Región De La Araucanía y "Nueva Vida", N° de inscripción 212142, con domicilio en sector cantera de metrenco calle las peñas N° 550 Padre Las Casas Región De La Araucanía, respectivamente, por antecedentes socio-económicos de los grupos antes indicados, cumpliendo con el trámite previo establecido en DS N° 789 de 1975 que dispone en su artículo 16 dispone: No obstante, lo establecido en el artículo 14° de este D.F.L., se faculta a las Municipalidades en casos calificados y previo DS dictado a través del Ministerio del Interior, el que deberá ser suscrito, además, por el Ministro de Tierras y Colonización, se podrá transferir a título gratuito bienes municipales, a personas jurídicas de derecho público o privado que no persigan fines de lucro, siempre que, por sus antecedentes socio-económicos, se justifique.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 473.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, De acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 24/2022: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA FUNCIONES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS", con los siguientes oferentes: 1) José Carlos Camilo Figueroa Mardones, R.U.T.: 17.259.516-2, Monto Mensual \$ 1.130.000.-; monto Total de \$9.040.000.- (nueve millones cuarenta mil pesos), exentos de Impuestos, por 8 meses (mayo a diciembre). 2) Empresa de

Suministro de Personal Rene del Carmen Villegas Espinoza E.I.R.L., R.U.T, 77.057.641-5, Monto Mensual \$ 1.190.000.-; monto Total de \$9.520.000.- (nueve millones quinientos veinte mil pesos), exentos de Impuestos, por 8 meses (mayo a diciembre). 3)Luis Alejandro Baeza Sanhueza, R.U.T.: 12.747.810-4, monto Mensual \$1.170.000.-; monto Total de \$9.360.000.- (nueve millones trescientos sesenta mil pesos), exento de Impuestos, por 8 meses (mayo a diciembre). Monto total adjudicado será de \$ 27.920.000.- (veintisiete millones novecientos veinte mil pesos), exentos de Impuestos, correspondiente a 3 camionetas, gasto que será imputado al ítem 22.08.999 "Otros", área gestión interna del Presupuesto Municipal vigente. El plazo de ejecución del Servicio del Servicio será a contar del 01 de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, ambas fechas inclusive, prorrogable por 12 meses, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria para estos efectos y se informe su pertinencia.